



cción

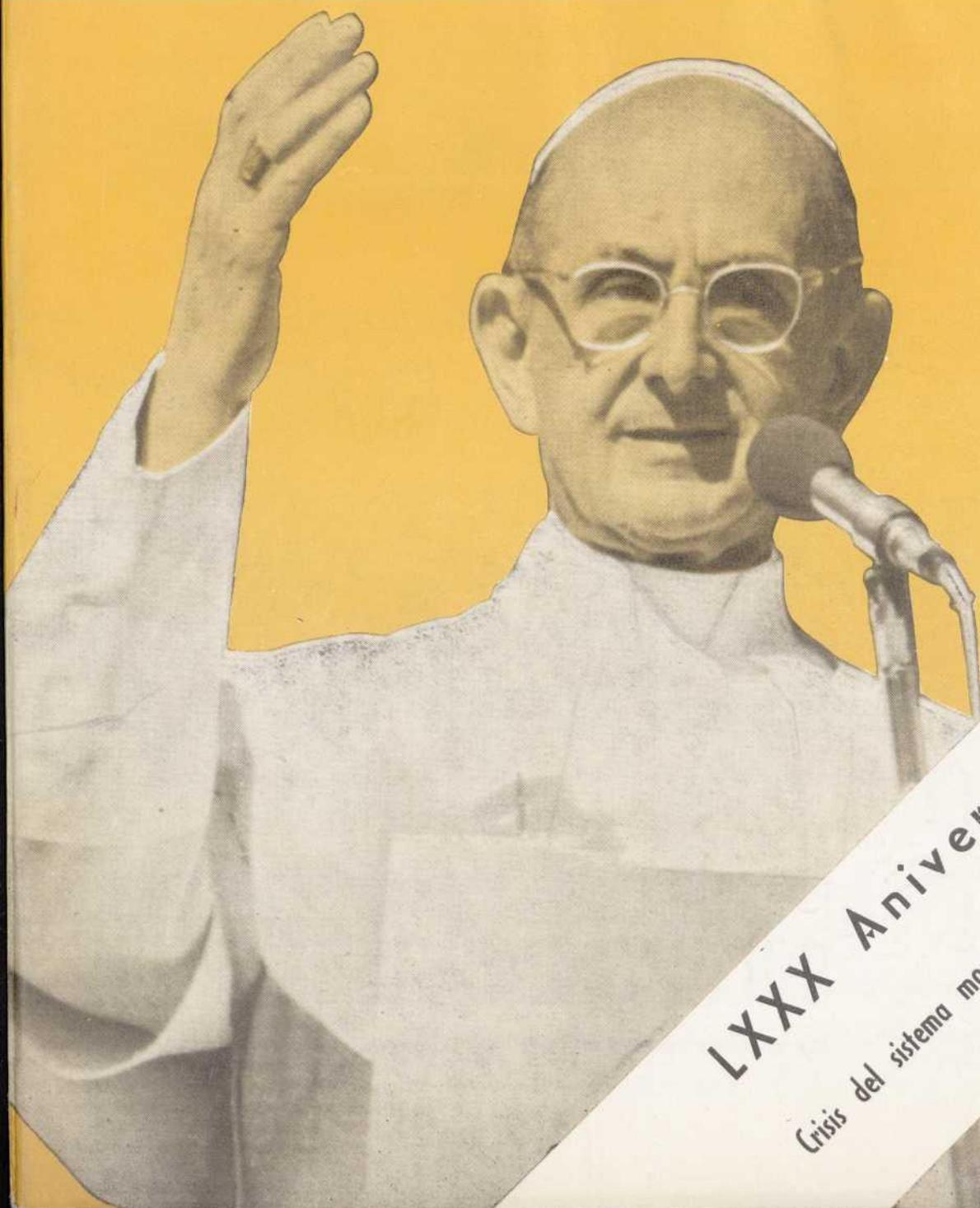
mpresarial

NUM. 5

J U N I O

1 9 7 1

REVISTA MENSUAL



LXXX Aniversario

Crisis del sistema monetario internacional



CONSTRUCCIONES
COLOMINA Y SU GRUPO

San Bernardo, 97 - 99 - MADRID-8

Acción Empresarial

LA REVISTA DEL DIRECTIVO

Edita:

Acción Social Empresarial.

Comisión Nacional:

C./ Alfonso X^o 4, 3.º Madrid-14.

Director:

Fernando Guerrero Martínez.

Jefe de Redacción:

Benedicto Poza Lozano.

Imprime:

«**Pablo López**».

Meléndez Valdés, 17 - Madrid.

COLABORADORES HABITUALES:

D. Joaquín Alcalde y G. de la Infanta.
D. Luis Bitaubé Núñez.
D. Francisco Bustelo Vázquez.
D. Fernando Bianchi Apalategui.
D. Ricardo Calle Sáiz.
D. Pedro Cuadra Echaide.
D. Enrique Cerdán.
D. Pablo Carreño Gomáriz.
D. Santiago García Echevarría.
D. Marcelino Gavilán.
D. Enrique Langa Mora.
D. José Manuel González Páramo.
D. Ignacio Mazarrasa Iriarte.
D. Manuel Mendoza Gimeno.
D. Manuel Moix Martínez.
D. Javier Osset Merle.
D. José Pérez Leñero.
D. Benedicto Poza Lozano.
D. Roque Pozo Tamames.
D. Tomás Rodríguez Sahagún.
D. Antonio Sáenz de Miera.
D. Mariano Sánchez Gil.
D. Serafín San Juan Rubio.
D. Germán San Román Martínez.
D. Carmelo Ugarte Labanda.
D. Pedro Valdés Fernández.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
EDITORIALES:		— Derecho de reunión de los Sindicados , por Luis Bitaubé Núñez	19
En el LXXX aniversario de la «Rerum Novarum»	3	— La coyuntura económica en el primer trimestre de 1971	21
El derecho de reunión en la empresa	6	— Coste de vida y presupuesto familiar	24
— La primavera del sistema monetario Internacional , por Enrique Langa Mora	7	— El impuesto sobre el valor añadido versus el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas , por Ricardo Calle	26
— Dirección participativa, ¿Dirección del futuro? , por Pablo Antonio Carreño	9	— Biblioteca del Directivo	38
— La negociación permanente , por Tomás Rodríguez-Sahagún	15	— Carta Apostólica de Pablo VI «Octogésima Adveniens»	41

COLABORACIONES: La Dirección de la Revista no se solidariza con todas las opiniones expuestas en los artículos firmados por sus colaboraciones.

PORTADA: El Papa Pablo VI presenta su Carta Apostólica «OCTOGESIMA ADVENIENS».

tenía que ser
un
Land Rover Santana



METALURGICA DE SANTA ANA S.A.
General Mola, 113 MADRID-2

En el LXXX aniversario de la «Rerum Novarum»

● Un nuevo Documento del Magisterio Social de la Iglesia

Casi inesperadamente, en víspera del LXXX Aniversario de la Encíclica «Rerum Novarum», la opinión pública mundial y eclesial se ha visto sorprendida por la publicación de un nuevo documento del Magisterio Social de la Iglesia, la Carta Apostólica de S. S. Pablo VI, dirigida al Sr. Cardenal Mauricio Roy, la «OCTOGESIMA ADVENIENS».

EDITORIALES

Es posible que, sin la promulgación de esta Carta, el Aniversario de la que, en cierto modo, se puede considerar la primera Encíclica Social, hubiese pasado en gran parte desapercibido.

Y, sin embargo, la «Rerum Novarum» constituye, a los 80 años, un manantial fecundo de acción social cristiana y un hito luminoso en la historia de la Iglesia.

La «Rerum Novarum», como escribió con frase feliz el economista francés Leroy-Beaulieu. «fue un beso de la Iglesia de Cristo a sus pobres». No surgió de una manera abstracta, doctrinal, del pensamiento del Papa y de sus colaboradores. Surgió del encuentro del pensamiento y de los hechos, del encuentro, sobre todo del sufrimiento y del amor.

Han pasado 80 años desde entonces. Y muchas cosas han cambiado y muchas han tenido que cambiar. Una cosa queda bastante cierta, en la perspectiva de estos años: Si los cristianos hubiesen escuchado y aplicado las enseñanzas de la «Rerum Novarum» hubieran hecho, pues todavía era tiempo, la revolución del siglo, no con sangre y violencia, sino con justicia, con sacrificio y con amor.

El nuevo Documento social de S. S. Pablo VI no tiene el rango formal de una Encíclica. Su forma de presentación es más modesta. Pero, por su contenido, por su significación, por la ocasión de su publicación y por su extensión, constituye un Documento que puede acompañar a la serie de las grandes Encíclicas Sociales.

En otro lugar de este mismo número podrán encontrar nuestros lectores un amplio extracto de este Documento social. Ahora sólo pretendemos subrayar algunos de sus aspectos más importantes.

La «Octogesima Adveniens» podría calificarse como la «Carta Magna del Compromiso temporal cristiano».

No es un documento doctrinal. Es un documento profundamente existencial, recoge las palpitaciones y las preocupaciones de los hombres y de las mujeres de nuestro tiempo. No presenta soluciones universales, elaboradas «a priori», sino que se limita a reflexionar sobre los gran-

des hechos sociales de nuestro tiempo y a proyectar sobre ellos la luz de la Revelación cristiana.

Es muy significativo el tono modesto de la Carta, siguiendo la pauta marcada por el Concilio Vaticano II. La responsabilidad de la animación cristiana del orden temporal es tarea que corresponde a todos los miembros del Pueblo de Dios y a todas las comunidades cristianas.

Pero sería un error de perspectiva deducir de la modestia con que se presenta la Carta, que no contiene juicios morales de realidades sociales y directivas de acción que tanto los cristianos, individualmente, como las comunidades cristianas, no deban tener muy en cuenta en su acción social.

En la Carta hay una toma de posición muy clara frente a las ideologías sociales y políticas: **«El cristiano que quiere vivir su fe en una acción política, concebida como servicio, tampoco puede adherirse sin contradicción a sistemas ideológicos que se oponen radicalmente, o en los puntos esenciales, a su fe y a su concepción del hombre».**

Y hace, a continuación, una aplicación muy concreta de ese principio a las dos grandes ideologías sociales de nuestro tiempo: la ideología marxista y la ideología liberal.

Mientras el marxismo siga siendo marxismo y mientras el liberalismo siga siendo liberalismo, la Iglesia no cambia en su posición doctrinal frente a los mismos.

Ha habido, es cierto, un cambio de actitud pastoral frente a los movimientos ideológicos concretos. Aquella «no colaboración» que preconizó la Iglesia frente al marxismo y frente a ciertos movimientos socialistas, ha evolucionado. La experiencia de la historia ha demostrado que los movimientos no se mantienen puros respecto a sus ideologías. Por otra parte, hay aspectos positivos de verdad, de justicia y

de genuino humanismo, que pueden ser aceptados por los cristianos. Además, la Iglesia no quiere que su condenación de los errores marxistas pueda ser interpretada como una defensa del sistema capitalista, como un aliarse con los ricos y poderosos frente a los pobres y oprimidos de la tierra.

Pero la Iglesia previene contra las falsas ilusiones y contra el peligro de no discriminar suficientemente el nexo que existe entre ciertas finalidades de orden social, aceptables para un cristiano, y las ideologías y las metas políticas que pueden ser incompatibles con la fe y con una recta concepción del hombre y de la sociedad.

Es interesante subrayar que la oposición de un cristiano a una determinada ideología, no sólo puede provenir de la fe, sino también de la no aceptación por parte de aquélla de verdades fundamentales de orden natural.

También es cierto que la ideología liberal, en su concreción histórica en el sistema capitalista, ha evolucionado mucho en los últimos 40 años. Pero no siempre ha sabido superar los principios doctrinales que le sirvieron de punto de partida: su individualismo antropológico, su materialismo, su concepción de la autonomía de la vida económica respecto de la ley moral, su búsqueda exclusiva o preferente del beneficio económico, su unilateralidad en la posesión de los bienes de producción, su confianza excesiva en las leyes del mercado, etc.

Es muy importante la afirmación de la Carta de que **la verdadera liberación del hombre debe comenzar por la liberación interior.**

No podemos alargarnos en nuestro comentario. Únicamente queremos dejar constancia de la importancia de este Documento y de la necesidad de que sea objeto de una reflexión profunda por parte de los directivos cristianos de empresa.

Es una Carta audazmente renovadora, que estimula la inventiva y la capacidad creadora de los cristianos para la construcción de un mundo nuevo, pero llena de sereno realismo, de respeto a la continuidad del pasado en lo que tiene de permanente, pero abierta a las transformaciones necesarias para el futuro de la Humanidad.

El Papa de Roma sigue llamando a la ac-

ción social en favor de los hermanos, especialmente de los más pobres y necesitados, de los que no tienen voz para gritar, ni fuerza para exigir, **porque la Palabra de Dios no podrá ser proclamada ni escuchada, si no va acompañada del testimonio de la potencia del Espíritu Santo operante en la acción de los cristianos al servicio de la humanidad.**

VALLEHERMOSO, S. A.

ALQUILER Y VENTA DE PISOS

Magallanes, 3

Tel. 224 00 00

MADRID - 15

Unión Cerrajera, S. A.

MONDRAGON



FABRICAS EN MONDRAGON Y VERGARA (GUIPUZCOA)

Hornos de acero y máquina de colada continua - Fleje negro y laminado en frío - Perfiles para carpintería metálica - Junquillo y vierteaguas conformados en frío - Perfiles para ruedas de automóvil - Hierros comerciales - Redondos para forja, calibradores y otros usos especiales - Fundición maleable - Cerrajería de todas clases - Tornillos y tirafondos para vía - Talleres de forja y estampación - Ruedas y llantas para automóvil y camión - Botellas para gas butano.

El derecho de reunión en la empresa

Ha aparecido un Decreto desarrollando uno de los derechos reconocidos en la Ley Sindical: El derecho de reunión para fines sindicales, que se comenta en otro lugar de este mismo número.

Este derecho puede ejercerse en los diversos planos sindicales: nacional, provincial, comarcal, local y de empresa.

Nos vamos a referir especialmente a este último plano, como más directamente relacionado con los empresarios y directivos de empresa.

El Decreto es moderado y hasta cauteloso, pero supone un paso hacia adelante en el desenvolvimiento de las actividades normales inherente a la acción sindical.

Es evidente que no se puede hablar de Sindicato sin derecho de reunión. Sería una contradicción «in terminis». ¿Cómo pueden actuar sindicalmente, es decir, conjuntados, coasociados, los trabajadores si no pueden reunirse para tratar libremente de los asuntos que les afectan en orden a adoptar posiciones comunes? El derecho de reunión puede ser ejercitado abusivamente, en contra del bien común, pero eso pasa con todos los derechos, aun con los más sagrados e inviolables. Pero como nos recuerda un viejo adagio jurídico, el abuso de un derecho no priva del ejercicio legítimo del mismo.

Ante este Decreto, caben varias posiciones por parte de los empresarios: la puramente negativa y obstruccionista; la indiferente y evasiva; y, por último, la actitud prudente, pero positiva y constructiva, dispuesta a respetar los derechos legítimos y a facilitar su ejercicio, aun cuando se puedan derivar algunos riesgos.

Son preferibles las reuniones legales y reguladas conforme a derecho, que no las reuniones informales, clandestinas e ilegales, que pueden adoptar actitudes subversivas por no encontrar cauces adecuados para el ejercicio pacífico de legítimos derechos y para la propuesta de justas aspiraciones.

La evolución de la convivencia social exige necesariamente la regulación y el ejercicio del derecho de reunión de todos los ciudadanos, y, en concreto, de los trabajadores, para tratar de aquellas cuestiones que les afectan en orden a la adopción de actitudes comunes y responsables.

La ilegalidad, la clandestinidad y la subversión pueden formar héroes, pero nunca líderes responsables, ni hombres con sentido cívico, conscientes de sus derechos, pero también de sus responsabilidades sociales.

La primavera del sistema monetario Internacional

Por
ENRIQUE LANGA MORA

Crisis monetaria.

La primavera de este año nos llegó con un cierto malestar en el sistema monetario internacional, y como era de prever, la crisis estalló en los primeros días de mayo, y con peor cariz, si cabe, que en los casos anteriores (desde 1967, por fijar una fecha, el sistema monetario internacional está en una situación crítica), ya que, esta vez, más de un Banco central se ha negado a aceptar dólares y, aunque de la crisis del dólar se está hablando desde hace bastante tiempo, ahora es cuando se ha producido su derrocamiento, o al menos una fuerte inestabilidad de la «moneda rey» del mundo. Esta nueva crisis ha sido provocada por una afluencia masiva de dólares desde USA hacia Europa, especialmente hacia Alemania, quien también es, en parte, responsable del desencadenamiento de la crisis.

Causas de esta crisis.

Pero antes de analizar, someramente, las consecuencias de esta crisis, veamos, también, brevemente sus causas:

En primer lugar, es interesante estudiar la situación de Estados Unidos que tiene un déficit crónico de su Balanza de pagos, aunque tiene superávit en su Balanza comercial, lo que aun siendo favorable para los pagos internacionales, dado que el dólar es la principal moneda de reserva de los países occidentales, provoca una salida de dólares hacia el resto del mundo, en especial hacia Europa, donde acuden al calor de una mayor rentabilidad. Esta situación se agravó a principio del año actual, al continuar EE. UU. con su política de disminución del tipo de interés, una de las medidas reactivadoras adoptadas por la administración Nixon con el fin de superar la crítica situación por la que atravesó la economía americana durante el pasado año, en el que padeció una inflación

con recesión («stagflación»). Como en el presente año, según todos los pronósticos, persistirá el proceso inflacionista, debido, entre otras cosas, a la larguísima guerra del Vietnam, la depreciación del dólar también continuará y, por lo tanto, la raíz principal del problema sufrirá muy pocos cambios. Además, a estos movimientos de capital, hay que añadir los movimientos especulativos de los 50 ó 60.000 millones de dólares, que, en forma de eurodólares principalmente, navegan por Europa en busca de un mayor rendimiento, cifra de suficiente importancia, por sí sola, para desequilibrar el sistema monetario internacional.

Por su parte, Europa se «deja querer», en muchas ocasiones, ya que los tipos de interés europeos son más elevados y, como ya hemos dicho, gran parte del déficit de la balanza de pagos de Estados Unidos viene hacia Europa, con lo cual la inflación americana se exporta a Europa, ya que, toda entrada de divisas en un país implica su monetización, con la consiguiente expansión de la ofer-

ta monetaria y del crédito. De esta forma se relacionan la inflación americana y la europea.

En especial, hay que analizar la postura de Alemania que, sin decir que el marco se iba a devaluar, empezó a hablar de los favorables efectos que tendría para su economía la instauración del «marco flotante», lo que bastó a los eurodólares viajeros para tomar el camino de Alemania, provocando la avalancha de dólares, de todos conocida, no sólo en Alemania, sino también en aquellos países que se preveía pudieran reevaluar.

La solución parcial de esta crisis se adoptó en la noche del 9 al 10 de mayo al implantarse el cambio flotante del marco y del florín, y la subsiguiente revaluación del chelín austríaco y del franco suizo; asimismo, también se adoptaron otras medidas de menor importancia. Ciñéndonos al campo de la C.E.E., esta decisión vulnera los acuerdos de la misma de disminuir los márgenes de fluctuación de sus monedas, medida que debía entrar en vigor el próximo 15 de junio; por otra parte, crea peliagudos problemas tanto al proyecto de creación de una moneda común, como a la fijación de los precios en el Mercado común agrícola, ya que éstos se fijan en función de unas paridades fijas y no flotantes. En definitiva, se va a producir un retraso en el proceso integrador del Mercado Común, lo que, por otra parte, no se verá con muy malos ojos en Estados Unidos.

De todas formas, la solu-

ción actual, que es de compromiso, se limita a abrir un compás de espera, ya que la solución definitiva de los actuales problemas no se resolverá hasta que se ataquen las causas que la provocan. Es decir, mientras no se establezca la economía americana, lo que no parece muy probable con unas elecciones a la vista; y en Europa exista una mayor coordinación y sensatez entre todas sus autoridades monetarias.

Posibles soluciones.

Finalmente, es interesante enunciar las posibles soluciones que, de momento se vislumbran, aunque ninguna de ellas es totalmente satisfactoria. Estas son: **Primero**, la devaluación del dólar, que, en principio podría parecer lógica, pero no exenta de complicaciones, ya que Estados Unidos se niega a oír hablar de devaluación y, además se podrían provocar graves disturbios en el comercio mundial, e incluso podría dar lugar a una recesión a nivel internacional. **Segundo**: otra solución con efectos similares al anterior es la revaluación del precio del oro (fijado en 35 dólares la onza), tesis defendida desde hace bastantes años por Francia, que favorecería a Sudáfrica y Rusia dado que son los principales productores de oro; los inconvenientes son similares a la alternativa anterior y, por supuesto, también cuenta con el veto de Estados Unidos. **Tercero**: Una nueva revaluación del marco, caería bastante mal dentro del terreno empresarial alemán, ya que significaría una menor competencia en los mercados in-



ternacionales, dado que Alemania también está inmersa en un proceso inflacionista. **Cuarto**: Asimismo, cabe otra solución, de compromiso: El control de cambios, teoría que no desagrada a la C.E.E. y que caso de aplicarse, conseguiría mantener unas paridades fijas. Ahora bien, tanto si se aplica alguna de estas medidas, quizá la última sea más viable, u otras adecuadas a la situación, como un nuevo descenso de los tipos de interés europeos (con objeto de alinearlos con los de Estados Unidos), vemos que los que adoptan decisiones con objeto de resolver la crisis son los países europeos, que son los menos culpables, mientras que Estados Unidos contempla el revuelo organizado y, salvo alguna medida de tipo secundario, se limita a dar explicaciones y a prometer más o menos vagamente que algo hará. Es decir, la crisis monetaria internacional se ha reabierto, una vez más, y su solución definitiva no se ve muy clara, ya que, a este nivel, la política prima sobre la economía, y **los políticos americanos no adoptarán ninguna medida que perjudique a su un tanto maltrecha economía, sobre todo antes de las próximas elecciones.**

Dirección participativa, ¿Dirección del futuro?

Por Pablo Antonio CARREÑO

La Comunidad de dirección es la estrategia de la empresa del futuro.

La dirección en la empresa ha sufrido una trascendental evolución. Se ha pasado de la dirección de máquinas a una dirección de hombres.

La empresa que crea una civilización es la única capaz de plenificar al hombre. Esa es la que abiertamente ambicionamos.

La inversión en hombres ha prevalecido, por primera vez en la historia, sobre la inversión en equipo de capital.

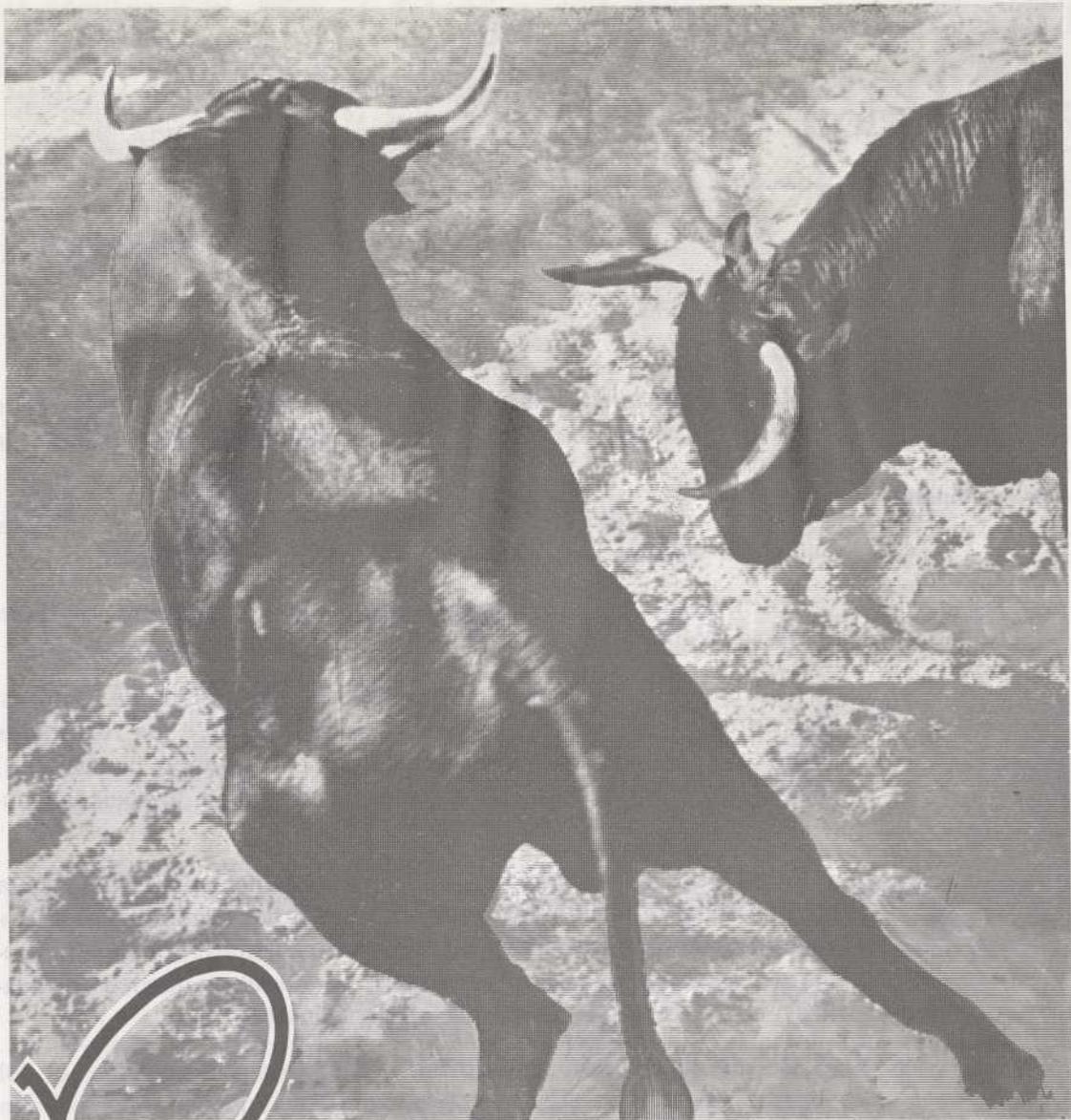
Sin embargo, todavía se padece del defecto óptico de daltonismo, según el cual, como dice Basile, el arrebató de los resultados técnicos hace perder de vista (o alarga, deformando la realidad) que el rendimiento material no es el fin último de la sociedad humana.

Ya no basta sumar medios, hombres y técnicas para alcanzar la competitividad de una empresa; es primordial organizar esos elementos para que las energías humanas se multipliquen sin agobiarse, se conexionen sin desintegrar al hombre, queden motivadas y no a expensas de situaciones frustrantes.

De la conducción dictatorial, autoritaria, autocrática o del "laissez faire" a la conducción participativa no van más que un paso, unos pocos años y unas tantas vidas quemadas prematuramente. Como en todo progreso humano, en la empresa también se ha cumplido la profecía según la cual "alguien tiene que morir por el pueblo" para que el pueblo sea servido.

Afortunadamente, la doble tesis druckeriana de que no hay más salida al totalitarismo que la potenciación humana y técnica de la empresa y de que un elemento esencial de la misma está en el hombre o en el equipo que toma las decisiones económicas, se está imponiendo siquiera sea por la fuerza de los hechos consumados.

La estrategia directiva de los próximos veinticinco años se asienta sobre el tripode de la inversión de prioridades, la tendencia al liderazgo y la comunidad de dirección (dirección de equipo o dirección participativa por objetivos).



Pegaso

el fiero
camión
español,
su camión



**Del homo
aeconomicus
a la economía
humanizante.**

La dirección participativa caracteriza el estilo óptimo y adecuado de la empresa que se abre paso, quebrando lanzas, entre el forcejeo de las distintas filosofías sobre el hombre. De la orientación económica de la empresa (maximalización de rentas materiales), vamos llegando a la orientación humanizante de la misma que, sin necesidad (o sin posibilidad) de disimular el beneficio, aquélla se hace una institución social que sintoniza con los problemas de la sociedad global.

**Los buenos
dirigentes
de empresa
podrán ser
óptimos
dirigentes
del país.**

La fuerte influencia que los dirigentes profesionales de grandes empresas ejercen sobre el equilibrio de fuerzas competitivas y sobre la propiedad privada, ha modificado la estructura de la sociedad, y de ahí el que deban ser interrogados sobre la naturaleza de sus responsabilidades sociales: deben ellos saber a dónde va la sociedad y actuar en función de consideraciones morales y éticas, no sólo de índole jurídica.

Nuestro mundo empresarial español puede ofrecer el hecho indiscutible de que una inmensa mayoría de nuestros dirigentes políticos proceden de la empresa o acaban sus días hábiles en ella. Nuestra atención a ese hecho debe ser tan discreta como interesada...

**Dirección
participativa:
un largo camino
que recorrer
para la empresa
española.**

Los últimos diez años han orientado a la empresa hacia una "dirección participativa" o "dirección por objetivos" (poseen idénticos principios aunque toman formas y nombres distintos). Dirigir participativamente consiste en buscar, programar, realizar y controlar mancomunadamente unos objetivos. Se trata de una orientación que fomenta el binomio rentabilidad-expansión provocando una mayor atracción a fin de garantizar el éxito y mejorar las perspectivas de la profesión del "management".

La "dirección por objetivos" acepta el indiscutible poder de la empresa mientras la "dirección participativa" queda aún lejos de ser una realidad cristalizada. Esta supone una doble y dolorosa renuncia: autocracia en los jefes e irresponsabilidad en los subordinados. ¿Un sueño? Tal vez. Pero preciso es despertar, y sin dilación.

Una de las razones por la que España es Europa, es la de que coordina perfectamente con sus cuadros de valores, referentes a la empresa, tan trasnochados como inservibles y regresivos.

Junto a la lucha, codo con codo con Europa, que la mentalidad española debe sostener por lograr éxito y competitividad en la empresa, nos compete el dar sentido y el humanizar las estructuras de la misma para que no sea sólo una cancha en la que se pugiliza por los beneficios, sino una casa solariega donde crece y se desarrolla el hombre.

Cualquiera sea el sistema de participación que se adopte, precisa para su adecuado desarrollo de un ambiente, de un clima,

de un estado de madurez, de un lenguaje común... que admita la pluralidad de los puntos de vista e incluso acepte las posiciones de enfrente: aceptarse distintos para ser complementarios. La dirección deseable prefiere la capacidad de relaciones humanas a la competencia técnica. El director preferido no es tanto un técnico de máquinas o de números cuanto un coordinador e investigador de fuerzas y de relaciones humanas.

Esa ruta hacia la dirección participativa creará situaciones engendradoras de líderes, es decir, de hombres que satisfacen deseos, tendencias y necesidades de hombres libres, descentralizando tareas y repartiendo responsabilidades. Ser líder significa dirigir orientando el trabajo.

Dirección participativa y autoridad no pueden, no deben ser, incompatibles (al menos en la empresa).

Nada se opone tanto, sin embargo, a una dirección participativa o colegiada y a un liderazgo en la empresa como la pérdida de la autoridad. Dirección participativa y autoridad no son incompatibles nunca y menos en la empresa donde las opiniones, los juicios de valor y las decisiones están sujetos, en última instancia, a coyunturas exteriores a la empresa: se mira a la persona sin olvidar la tarea de los "beneficios". La empresa es una escuela de formación de marcha forzada para servir dentro y fuera de los muros de la misma. En la empresa se educa para mandar y para aceptar el mando.

La autoridad, cualquiera sea la tesis de su procedencia, ha de residir en una persona que, al fin, carga con las responsabilidades pertinentes. La delegación de la autoridad y el reparto de responsabilidades es posible precisamente porque alguien las otorga, pero no porque las cede. Mandar para ser obedecido, sin concesiones a la debilidad, presupone saber mandar, pero también querer obedecer.

La dirección participativa por más democrática y humana es la única capaz, por ahora, de pacificar a una sociedad que se hace adulta.

Una dirección válida para nuestros días y capaz de vertebrar el futuro de la empresa no es un quehacer tipo standard que se limita a cumplir la cuádruple tarea clásicamente asignada. Es algo muy complejo, pues se trata de una construcción personalizada y diferenciada en todos sus aspectos y, por consiguiente, descentralizada.

Dirigir participativamente significa civilizar.

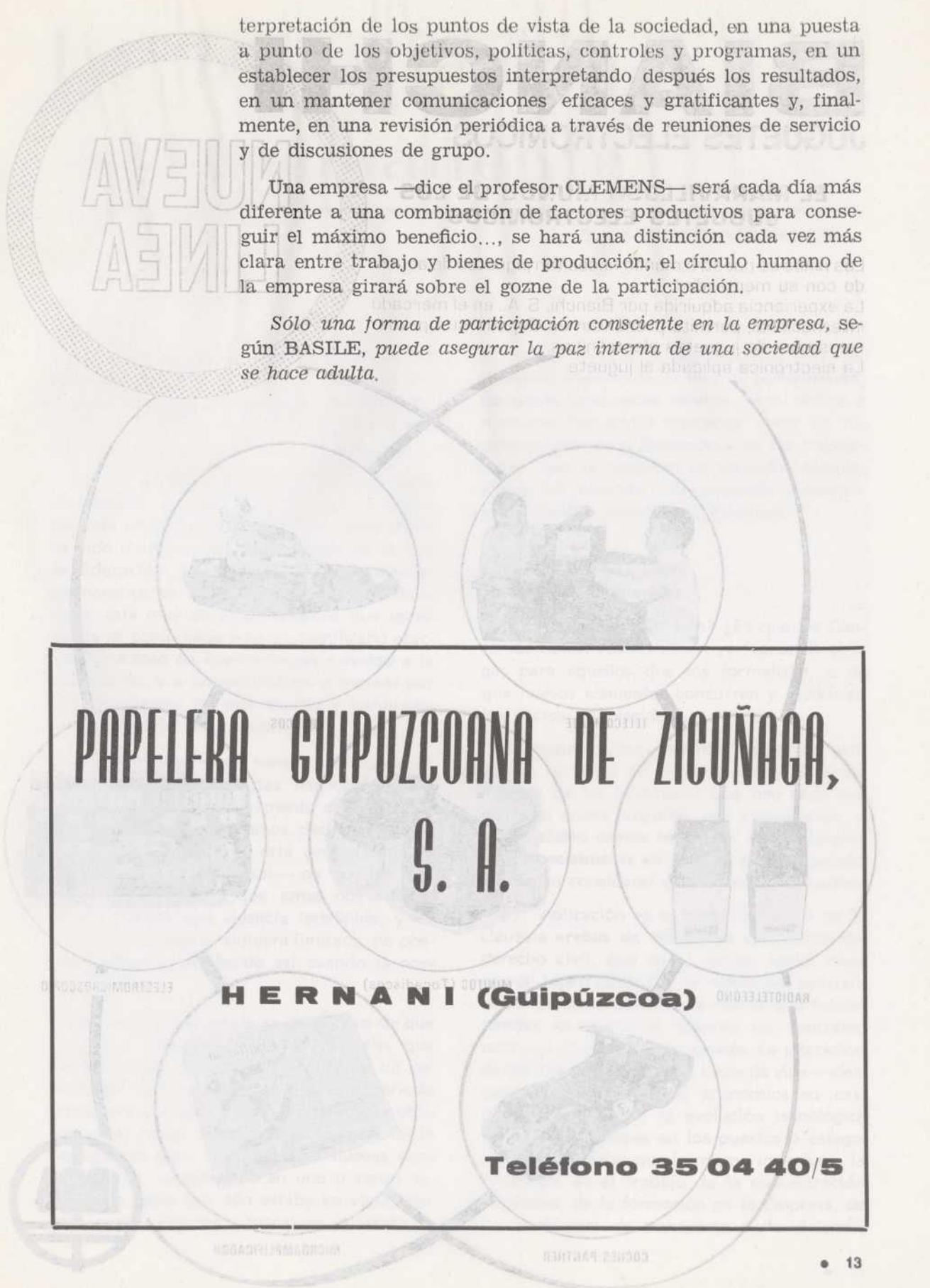
Es también una construcción móvil, constantemente modificada para adaptarse a las circunstancias evolutivas interiores y exteriores... Construir una empresa con un estilo de dirección participativa, significa civilizar al servicio del progreso económico y del progreso humano.

El cometido de una tal dirección debe basarse en una sana in-

interpretación de los puntos de vista de la sociedad, en una puesta a punto de los objetivos, políticas, controles y programas, en un establecer los presupuestos interpretando después los resultados, en un mantener comunicaciones eficaces y gratificantes y, finalmente, en una revisión periódica a través de reuniones de servicio y de discusiones de grupo.

Una empresa —dice el profesor CLEMENS— será cada día más diferente a una combinación de factores productivos para conseguir el máximo beneficio..., se hará una distinción cada vez más clara entre trabajo y bienes de producción; el círculo humano de la empresa girará sobre el gozne de la participación.

Sólo una forma de participación consciente en la empresa, según BASILE, puede asegurar la paz interna de una sociedad que se hace adulta.



**PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA,
S. A.**

HERNANI (Guipúzcoa)

Teléfono 35 04 40/5

BIANCHI

JUGUETES ELECTRONICOS

EL MARAVILLOSO MUNDO DE LOS JUGUETES ELECTRONICOS

Los niños de nuestro mundo necesitan juguetes de acuerdo con su mentalidad.

La experiencia adquirida por Bianchi, S. A., en el mercado internacional, permite presentar en España sus primeras series de juguetes electrónicos.

La electrónica aplicada al juguete.

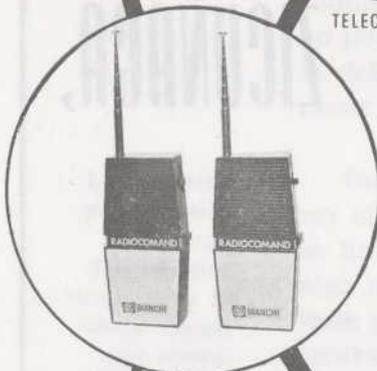
NUEVA LINEA



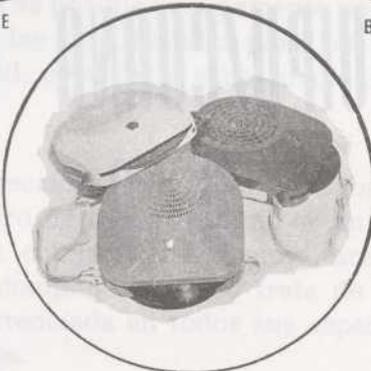
TELECOMBATE



BARCOS



RADIOTELEFONO



MINITOC (Tocadiscos)



ELECTROMICROSCOPIO



COCHES PANTHER



MICROAMPLIFICADOR



La negociación permanente

por Tomás RODRIGUEZ-SAHAGUN

La dinámica social ha introducido en los últimos años nuevos conceptos o nuevos sistemas en el campo de las relaciones laborales, y uno de ellos es el de la «negociación permanente».

Hemos dudado entre escoger la palabra permanente, o bien sustituirla por la expresión «la negociación en marcha»; pero como ha sido muy reciente la discusión de la Ley de Educación, y la teoría de la formación permanente, es decir, de la formación continua, está muy en boga, creemos que igualmente se comprenderá en su significado exacto el concepto de «permanente» referido a la negociación, y a las condiciones o normas por las que se rigen los empresarios y trabajadores en sus relaciones recíprocas.

En los últimos meses hemos participado en un buen número de estas negociaciones, y hemos conocido indirectamente otras, las suficientes para que podamos decir sin temor a equivocarnos que se está produciendo el fenómeno —casi universal— de que las normas y condiciones a que antes nos referíamos no tienen una vigencia indefinida, y en muchas ocasiones ni siquiera limitada, no obstante haberse establecido así cuando la norma se creó.

Con mucha frecuencia se da el caso de que Convenios Colectivos o reglas parciales que fueron fijadas para aplicarse durante un período de tiempo, antes de que este período transcurra son denunciadas o alteradas, y obligan a las partes a sentarse en la mesa de la negociación para llevar a cabo nuevas conversaciones, modificando en uno o varios aspectos la regla que aún estaba en vigor. Por otra parte, algunas situaciones conflictivas,

dan lugar también a negociaciones para resolverlas. Finalmente, la idea de **participación**, declarada unas veces, latente otras, obliga a mantener frecuentes contactos entre los representantes de la Dirección y de los trabajadores, que se traducen en acuerdos complementarios, creando, interpretando o aplicando la política social en la Empresa.

Nuevos elementos sobre los pactos establecidos.

¿Qué significa todo esto? ¿Es que los Convenios Colectivos no tienen ya fuerza de obligar para aquellos que los formalizan, o es que nuevos elementos concurren y modifican los pactos establecidos?

A nuestro juicio, debemos pensar en esto último. A título de ejemplo mencionaremos algunos de los fenómenos que han dado origen a la nueva situación que atravesamos, y que a diario vemos reflejados en las Empresas, especialmente en las que por su tamaño se pueden considerar como grandes o medias.

a) Aplicación en el derecho laboral de la cláusula «**rebus sic stantibus**» procedente del derecho civil, que en el campo social tiene mayor repercusión por la movilidad constante de las circunstancias de hecho que fueron tenidas en cuenta al negociar los contratos para una duración determinada. La alteración de los índices de precios o coste de vida —desaparecida la estabilidad económica en casi todos los países—; la evolución tecnológica y las modificaciones en los puestos o categorías profesionales que la misma introduce; la incidencia en el trabajo de la concentración industrial, de la formación en la Empresa, de los problemas de transporte o de vivienda,



etcétera; factores todos que modifican las situaciones originales a una velocidad de vértigo.

b) **La relación de fuerzas entre los elementos que concurren en la Empresa**, capital, técnica y trabajo, o, si se prefiere, capital y trabajo, varía también a cada momento; unas veces por su propio peso, y otras por la influencia de los acontecimientos políticos.

c) **La idea de la participación**, como antes decíamos, que penetra paulatina pero audazmente en la mentalidad de los hombres de Empresa, aunque no siempre con el mismo significado o contenido, amplía desde luego los puntos de contacto, y obliga a que estos hombres de Empresa se preparen para informar, discutir e incluso rendir cuentas a un mayor número de personas, en períodos más cortos de tiempo, y sobre asuntos cada vez más diversos.

Exigencias de la negociación permanente.

No podemos detenernos en un examen más profundo de la materia, pero esta exposición escueta nos lleva a plantear la siguiente interrogante: ¿Están preparadas las Empresas para una etapa de negociación permanente?

En general, no. Ni la organización, ni la formación, ni la capacidad humana, pero sobre todo la mentalidad de los equipos directivos no ha captado aún el problema en toda su dimensión. Aunque existen excepciones muy dignas de reconocer e incluso de destacar, las empresas españolas no tienen un dispositivo especial para hacer frente a la avalancha que se les viene encima.

En primer lugar, los hombres que desempeñan este papel de negociadores, lo han de ser en número y calidad suficiente para poder atender la diversa gama de asuntos que

se someten a su consideración. Naturalmente que este número está en relación con la dimensión y complejidad de cada Empresa, pero lo que tratamos de señalar es que la necesidad se acrecienta con el incremento y la continuidad de las negociaciones.

Un segundo aspecto a meditar es el tipo de hombre u hombres que se necesitan para estos cometidos. Hay organizaciones que encomiendan la responsabilidad de la negociación a los que tienen atribuida la competencia técnica en el organigrama. Sin embargo, es posible que a dicha competencia técnica no vaya unida lo que llamaríamos «**capacidad de relación**»; esto es, capacidad de comunicarse y entenderse con los demás, capacidad de reunir y aunar diferentes criterios, capacidad en suma de carácter político y social en el más amplio sentido de la palabra. Consideremos, por comparación, la capacidad que se pide a las personas que negocian en nombre de los estados en las relaciones internacionales o en nombre de los sindicatos en las propias relaciones sociales, independiente en muchas ocasiones de la capacidad técnica sobre cada uno de los problemas que han de solucionar. Aparece aquí la figura del negociador profesional.

En tercer término, y sin afán ni mucho menos de agotar el tema, nos interesa insistir sobre el carácter o representación de los negociadores. No se trata de un principio de jerarquía dentro de la Empresa, puesto que habrá casos en que ni siquiera formen parte

de su plantilla; más bien nos referimos al poder o facultades de decisión que tengan conferidas para cada acto con carácter general. Tales facultades deben ser amplias y claras, ya que no se trata de imponer un criterio, ni siquiera el suyo personal, sino de buscar una solución que convenza, aunque no represente el ideal; que resulte más equilibrada que satisfactoria; en resumen, que se **adapte** a la situación, y no que se **adopte** por la presión.

A pesar de los medios con que cuenta el mundo moderno, todavía podemos hablar de límites para el hombre. No exijamos franquear esos límites, ni demos pie por falta de previsión a que la organización se vea desbordada con la secuela de malestar, anarquía, o conflictos que este desbordamiento produce. Cada hombre tiene su sitio y su tarea, y colocándole por encima de sus posibilidades se le condenaría irremediablemente al fracaso. Cada organización necesita sus medios, y la organización social de una Empresa ha de poner y adecuar los suyos en consonancia con los avances sociales que se producen continuamente en el mundo.

No confiemos únicamente en el entusiasmo y la ilusión de unas personas que trabajando a tope están obligadas a aplicar el célebre «slogan»:

«The impossible we do at once; miracles take a little longer!» (Que aproximadamente significa: «Lo imposible lo hacemos en seguida; los milagros llevan un poco más de tiempo».)

«Participación activa del personal en la empresa»

Esta interesante obra ha sido publicada como fruto del estudio y análisis que sobre el tema se realizó en la XI Asamblea Nacional de Acción Social Empresarial.

Temario: Puntos de vista básicos. Condiciones y límites de la participación. Medios de participación activa en las empresas españolas. Necesidad de reformar y completar los órganos de participación. Estudio comparado con las legislaciones alemana y francesa sobre la materia, etc.

96 páginas 15 × 21 cm., 75 pesetas

Pedidos: **Acción Social Empresarial**, Alfonso XI, 4-3.º Madrid-14.

**PROGRAMA DE
ACTIVIDADES**

**CENTRO PIO XII POR UN MUNDO
MEJOR**

JUNIO

25, tarde; 1 julio, mañana — CURSO DE RENOVACION CONCILIAR (1)

JULIO

5, tarde, al 14, mañana — CURSO SOBRE CATECUMENADO Y COMUNI-
DAD CRISTIANA (1)

17, tarde, al 29, mañana — CURSO SOBRE VIDA RELIGIOSA
(RELIGIOSAS)

AGOSTO

31 julio, tarde, al
7 agosto, mañana — CURSO SOBRE DIALOGO Y COMUNIDAD (1)

10, tarde, al 16 mañana — CURSO DE RENOVACION CONCILIAR (1)

18, tarde, al 25 mañana — CURSO SOBRE DIALOGO Y COMUNIDAD (1)

SEPTIEMBRE

28 agosto, tarde, al
3 septiembre, mañana — CURSO DE RENOVACION CONCILIAR (1)

7, tarde, al 13 mañana — CURSO DE RENOVACION CONCILIAR (1)

15, tarde, al 22, mañana — CURSO SOBRE DIALOGO Y COMUNIDAD (1)

Enviamos información de cada curso a quien lo solicite.

(1) Se trata de un Curso «ECLESIAL» en el que participa todo el Pueblo de Dios:
Sacerdotes, Religiosas, Matrimonios, Jóvenes, etc.

LA GRANJA (SEGOVIA). Tel. 113

CENIT, S. A.

Calefacción - Refrigeración

**Almagro, 1
Teléfono 4190500
MADRID - 4**

**Bailén, 123
Teléfono 2572904
BARCELONA-9**

DERECHO DE REUNION DE LOS SINDICADOS

Por Luis Bitaubé Núñez

El «Boletín Oficial del Estado», núm. 109, correspondiente al 7 de mayo último, publica el importante Decreto 964/1971, de 30 de abril, que regula el ejercicio del derecho de reunión de los sindicatos. Aunque, sin duda, sería muy importante conocer las normas de desarrollo del Decreto en cuestión que dictará el Ministerio de Relaciones Sindicales, nos ha parecido oportuno no demorar un breve comentario-resumen de esta importante disposición.

La Ley Sindical **reconoció** tanto a las organizaciones profesionales como a los sindicatos, el derecho de reunión que se ejercerá de acuerdo con las normas legales. No se trata, por tanto, de una concesión legal sino de un reconocimiento por el Estado de un derecho natural del hombre cual es el poder reunirse para fines lícitos, y que proclama, como no podía menos, el Fuero de los Españoles.

El Decreto establece una normativa diferenciada para las reuniones de los órganos de gobierno de las organizaciones profesionales y para las reuniones de los sindicatos con matices respecto de los últimos en el caso de celebrarse a nivel de empresa.

Las reuniones de dichos Organos de Gobierno se celebrarán libremente, con las formalidades establecidas en sus Estatutos o Reglamentos. Estas reuniones son las que podríamos denominar «estatutarias» y que, en gran parte, no introducen novedad importante en la vida sindical, aunque es interesante que su normativa vaya perfilando sus líneas básicas. Importa, sin embargo, destacar que, parece deducirse del artículo 2.º del Decreto en relación con

el 6.º, que dichas reuniones no precisan la autorización de la Delegación Sindical, cuando se celebren en los locales sociales, siendo **suficiente su notificación** previa (cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo) a efectos de su asistencia si lo desea o de ejercicio del «veto» (suspensión) en los casos que veremos.

Sin embargo, si dichas reuniones, convocadas por una Entidad sindical, se han de celebrar en local distinto a su sede, se precisa la **autorización** del Delegado Sindical, y le son aplicables también las normas determinadas para las reuniones de sindicatos, que luego veremos.

Para que los **sindicados** puedan ejercer el derecho de reunión son **condiciones** precisas: a) de **lugar** (local sindical o de la empresa); b) **objeto** (interés directo de la entidad sin injerirse en competencia de los órganos de gobierno); c) **convocatoria** por el órgano sindical competente. Deben solicitarlo, como mínimo, más de 20 miembros; la convocatoria la realizará el órgano de gobierno de la entidad sindical, que lo notificará al Presidente del Sindicato y al Delegado Sindical; la reunión se limitará al orden de convocatoria y sobre éste se podrán expresar libremente los asistentes.

La convocatoria por el órgano de gobierno condiciona esencialmente el ejercicio del derecho del sindicato, ya que sólo él puede legalmente convocar, y aunque se establece que, si dicho órgano considera que no procede la convocatoria ha de acordarlo por escrito razonado, sólo reconoce a los solicitantes de la convocatoria formular las alegaciones oportu-

nas por los cauces orgánicos. Es de desear que las normas de desarrollo del Decreto instrumentan un auténtico «recurso» contra el acuerdo denegatorio.

El ejercicio del derecho de reunión en la Empresa, siempre que deba convocarse a más de 20 sindicados, exige que sea solicitado de la agrupación de trabajadores o técnicos a través del representante sindical; debe recabarse informe previo del Jurado, y si no existe del empresario y enlaces, consignándose expresamente el parecer del empresario. Si no hay acuerdo sobre la convocatoria entre empresa y órganos de la agrupación, resuelve el Presidente del Sindicato. Autorizada la reunión se requiere al empresario para que facilite local entre los de la empresa; si la capacidad del local lo impone se celebrarán las reuniones por grupos. Las citaciones se efectuarán por el órgano de gobierno de la agrupación, y previamente se **notificarán** al Presidente del Sindicato y al Delegado Sindical. Las reuniones también se limitarán a discutir el orden del día consignado en la convocatoria, y tendrá lugar fuera del horario de trabajo. Las normas, en caso de denegación de convocatoria, son idénticas a las examinadas para reuniones en locales sindicales.

Es interesante señalar que todas las reuniones reguladas por el Decreto serán presididas por el órgano de gobierno a quien estatutariamente corresponda, y puede asistir el Delegado Sindical personalmente o por representante. Este debe participar a la Autoridad gubernati-

va la fecha de la reunión con la antelación posible, tanto los autorizados por dicho Delegado como aquellos en que fue notificado.

El que podríamos denominar «veto» a cargo del Delegado Sindical, está previsto en el artículo 8.º que le faculta para suspender o disolver las reuniones en tres supuestos: infracción de normas reglamentarias, tratar asuntos no consignados en la convocatoria o pretender celebrarlos en lugar distinto al designado y, finalmente, por actos, contra el orden público en determinados supuestos previstos en el Código Penal.

Tampoco instrumenta el Decreto recurso contra el ejercicio; de estas facultades de las Delegaciones Sindicales. Es de desear que estas facultades sean ejercidas sólo en casos en que realmente su necesidad lo haga imprescindible. Creemos sinceramente que una política abierta en este orden, que facilite, con condicionamientos si se requiere (pero sólo las indispensables) la dinámica sindical de base, prestará un gran servicio al país. Esperamos con interés las normas complementarias, que confiamos sigan esa línea de apertura.

Pero sobre todo es necesario de todo punto que, no sólo en las normas sino principalmente en la vida sindical, sean realidad palpable, permitiendo que, dentro de los cauces sindicales, reciba adecuado tratamiento la amplia problemática que el mundo laboral experimenta y para lo que se precisa cada vez más, apertura de las instituciones y, sobre todo, de las mentalidades.

PROBLEMAS SOCIALES HOY

Acaba de aparecer una interesante publicación con la Carta Apostólica del Papa Pablo VI «OCTOGESIMA ADVENIENS».

Esta publicación corresponde al número 1 de la nueva colección «Apostolado Seglar».

Presenta la Carta Apostólica de Pablo VI don Fernando Guerrero, en una amplia Introducción, a la que sigue un resumen muy sustancioso del citado documento, realizado por el mismo autor.

Concluye el folleto con el texto íntegro de la Carta Apostólica de Pablo VI.

EDITORIAL BRUÑO, S. A.

Precio: 30 pesetas.

Pedidos: ACCION SOCIAL EMPRESARIAL

C/Alfonso XI, n.º 4, 3.º

MADRID

La coyuntura económica en el primer trimestre de 1971

1. LAS MEDIDAS DE ENERO NO HAN PRODUCIDO LA RECUPERACION

a) En los Bienes de Inversión, la cartera de pedidos ha sufrido una muy ligera mejoría. Los "stocks" han descendido ligeramente; los precios se han mantenido estables dentro de la línea alcista de carácter general.

b) En los Bienes de Consumo, ha aumentado ligeramente la cartera de pedidos de marzo con relación a febrero. Los "stocks" han sufrido una débil elevación. Los precios se han expansionado fuertemente.

c) Bienes Intermedios; la cartera de pedidos ha sufrido un descenso en marzo; los "stocks" han aumentado; la previsión de precios es alcista.

d) Ha funcionado la señal de alerta del índice general de precios al por mayor. El aumento de la media de los índices corregidos de variación estacionaria e irregular del último trimestre (enero a marzo de 1971), respecto a la media de los índices del trimestre inmediatamente anterior (octubre a diciembre 1970) ha sido del 1,64 por 100 (la señal de alerta ha funcionado, puesto que ha habido un aumento superior al 0,75 por 100).

e) El aumento de la media de la oferta monetaria, corregida de variación estacional, del último trimestre (diciembre de 1970 a febrero 1971), respecto a la media del trimestre inmediatamente anterior (septiembre a noviembre de 1970) ha sido del 3,54 por 100 (la señal de alerta ha funcionado, puesto que ha habido un aumento superior al 3,30 por 100).

f) Con relación al índice general de producción industrial, la disminución de la media de los índices corregidos de variación estacional e irregular del último trimestre (diciembre de 1970 a febrero de 1971), respecto a la media de los índices del trimestre inmediatamente anterior (septiembre a noviembre de 1970), ha sido de 1,20 por 100. (La señal de alerta ha funcionado, puesto que ha habido en el trimestre una variación inferior al +1 por 100).

g) Hay un volumen de paro superior al que durante los últimos años venía siendo habitual en España. Actualmente hay 182.000 parados registrados y 238.000 estimados.

h) El que se hallan elevado los precios en 2,3 puntos de diferencia entre el nivel de diciembre y el de marzo, puede representar para finales del presente ejercicio una elevación del coste de vida por encima del 8 por 100, superior a la ya muy alta del año pasado.

2. EXISTEN CONDICIONES FAVORABLES PARA LA RECUPERACION

a) Han crecido los depósitos, en el mes de marzo, en 29.873 millones de pesetas, cuadruplicando casi los 7.830 millones de hace un año. La liquidez total de la banca al finalizar el pasado mes de febrero ascendió a 138.417 millones de pesetas, lo que significa un aumento de 69.280 millones, con respecto a igual fecha de 1970.

b) El crédito bancario en marzo ha sido de 13.153 millones de pesetas, la mi-

tad de los depósitos; el ahorro, por tanto, es superior a la inversión.

c) La Banca Industrial ha aumentado sus recursos ajenos en el primer trimestre en 6.637 millones de pesetas.

d) La Banca Oficial ha realizado concesiones de crédito en el primer trimestre por valor de 18.206 millones de pesetas, lo que significa un aumento del 50 por 100 con relación al mismo período de 1970.

e) Las exportaciones en el primer trimestre ascendieron a 49.327 millones de pesetas, 10.785 millones más que el año pasado; el porcentaje de cobertura se ha situado en un 60 por 100. Estamos superando las previsiones más optimistas.

f) En la Balanza de Pagos, el superávit acumulado de los cuatro primeros meses del año se cifra en 282,3 millones de dólares, en comparación con 73,5 millones de dólares en igual período de 1970.

Las reservas españolas de oro y divisas en abril ascendían a 2.116,5 millones de dólares

g) La inversión pública se ha incrementado considerablemente como consecuencia del incremento de la oferta monetaria, del aumento presupuestario (60.000 millones más para 1971), del ahorro público, como consecuencia de la actuación en política financiera de la Administración del Estado, en 1970. Otro factor positivo ha sido el de la financiación exterior del Sector Público.

h) Durante los meses de enero y febrero, los ingresos presupuestarios se han elevado en un 9,6 por 100 y los gastos en un 19,7 por 100 con relación al mismo período de año anterior.

3. LAS EXPECTATIVAS ESTAN CARGADAS DE RECELO

¿Cómo han actuado en el primer trimestre la inversión y el gasto público?

— La inversión y el gasto público han actuado de buena forma; es más, gracias a ello la economía española

no ha sufrido en el primer trimestre una grave crisis.

— El aumento del presupuesto, el incremento de la oferta monetaria, el ahorro público que se ha convertido en inversión pública, la financiación exterior del Sector Público, son factores que han hecho posible que la economía se mantenga a un nivel ligeramente mejor que en 1970, y además que se prevean expectativas positivas para el futuro.

¿Por qué el Empresario no ha reaccionado a pesar de las condiciones favorables?

— Potencialmente hay crédito; el que se quiera. Dos condiciones delimitan esta afirmación:

- Los Bancos actúan con bastante más precaución que antes, en las concesiones de crédito.

- La empresa española está tan endeudada con los créditos y los gastos financieros son tan fuertes, que tienen miedo de pedir más.

— La estructura financiera de las empresas es, en la actualidad, totalmente inadecuada. Les falta capital, les sobra créditos.

— Los salarios han aumentado y el coste de las materias primas, también; el fraude fiscal es menor, y paga, por tanto, más impuestos; la modernización de su industria le exige una fuerte política de amortizaciones.

— La productividad es mucho menor que en el Mercado Común. Existen menos tradición industrial, unos elevados gastos financieros, una peor organización empresarial y una dimensión más pequeña.

— Algunos empresarios están acostumbrados a altos márgenes y a producir con una rentabilidad del capital mucho más alto que los países desarrollados. En muchos casos, el empresario español no se conforma con el 15 ó el 20 por 100 de beneficios

líquidos sobre capital propio invertido.

- De cualquier forma, la economía española es hoy lo que es, gracias a que el empresariado ha sabido responder al reto lanzado por la Administración en la década de los 60.

¿Por qué la demanda interior no ha reaccionado? El consumidor no ha reaccionado en la medida deseada.

- Más de un millón de familias deben estar pagando su vivienda a plazos.
- Muchos son los que están pagando a plazos: televisores, frigoríficos, coches y lavadoras, adquiridos en 1969 ó 1970.
- Al aumentar considerablemente el coste de la vida, los nuevos salarios no han supuesto el suficiente poder adquisitivo.
- Existe un bien nuevo, el veraneo, y el consumidor ahorra para veranear. Casi la mitad de los españoles veranean.
- El consumidor está receloso de los aumentos de los precios y además pretende equilibrar mejor su econo-

mía (le asusta comprar más a plazos).

- Las clases medias ¿están saturadas de bienes duraderos?, en esta primera etapa del consumo.

Empresarios y Consumidores ESTAN A LA EXPECTATIVA PREVISIONES A CORTO PLAZO.

- Las exportaciones seguirán al ritmo actual. A corto plazo, las exportaciones son nuestra principal salida.
- Se espera, que en el último trimestre de 1971, reaccione la demanda interior y la producción.
- El empresario y el consumidor parece que están reaccionando psicológicamente de forma distinta a la usual.
- Cuatro son los problemas principales de la economía empresarial: falta de capital, de productividad, de investigación tecnológica aplicada y de competitividad exterior. De todo ello parece deducirse que es hora de pensar, sector por sector, en una adecuada política de "concentraciones y coaliciones" de empresas.

SOLVAY & C^{IE}

SOCIEDAD ANONIMA

PRODUCTOS FABRICADOS EN TORRELAVEGA (Santander)

CARBONATO DE SOSA
SOSA CAUSTICA
BICARBONATO DE SOSA
SILICATO DE SOSA
CLORURO DE CALCIO
CLORO LIQUIDO
HIPOCLORITO DE SOSA
ACIDO CLORHIDRICO
AGUA OXIGENADA
PERBORATO DE SOSA
PERCLOREILENO
TETRACLORURO DE CARBONO
SAL



DIRECCION COMERCIAL: Mallorca, 269 BARCELONA-8 Teléfono 215 32 58

El impuesto sobre el valor añadido versus el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas

por Ricardo CALLE



«Ciertamente no va a ser posible mantener esa España fiscal diferente actual en los años que vienen. La sociedad española va a demandar demasiados servicios y funciones demasiado importantes del sector público como para desatenderlas. El cumplimiento de estos modernos deberes por parte del gasto público no podrá afrontarse con una Hacienda Pública que no se corresponda en modernidad en el lado de sus ingresos.»

(«Hacienda Pública Española», Editorial de los números 6 y 7.)

El Impuesto sobre Valor Añadido ha conquistado a los sistemas Fiscales de la CEE y a los de otros países europeos.

1. El impuesto sobre el valor añadido en Europa

El impuesto sobre el valor añadido, una de las formas de exacción de la imposición sobre el volumen de ventas, ha conquistado no sólo a los sistemas fiscales de la Comunidad Económica Europea, sino también a los de otros países europeos. En el Mercado Común, excepto Italia, que implantará esta modalidad de gravamen antes del 1 de enero de 1972, todos los demás países miembros han aceptado el Impuesto sobre el Valor Añadido (Francia en 1954; Alemania en 1968; Holanda en 1969; Luxemburgo en 1970; Bélgica en 1971). Por su parte, Dinamarca introdujo en su sistema fiscal un impuesto sobre el valor añadido, en sustitución del impuesto sobre las ventas al por mayor, por ley de 3 de julio de 1967, y otro tanto hizo Suecia a partir del 1 de enero de 1969 sustituyendo su impuesto sobre las ventas al por menor por un impuesto sobre el valor añadido. Incluso Inglaterra que, en un principio se había opuesto a esta figura impositiva, parece dispuesta, en la actualidad, a su implantación, hasta el punto que se prevé que, en 1973, su «Purchase Tax» (Impuesto sobre las Compras), dejará paso al Impuesto sobre el Valor Añadido (1).

Discusiones sobre la paternidad del Impuesto. Francia ha sido el primer país que utilizó el Impuesto sobre Valor Añadido.

Como suele suceder en caso de éxito, han surgido discusiones sobre la paternidad del impuesto. Los alemanes abogan por el reconocimiento de Von Siemens como inspirador del impuesto sobre el valor añadido, mientras que los franceses reclaman para Maurice Lauré este título. Como hay que dar a cada uno lo suyo, hay que otorgar a Von Siemens la feliz idea de proponer un impuesto sobre el valor añadido, como una forma de perfeccionar el impuesto sobre el volumen de ventas. Esta propuesta tiene su origen en 1919, cuando Von Siemens recomendó el ennoblecimiento del impuesto alemán múltiple sobre las ventas, exigido al tipo del 1 por 100, mediante el establecimiento de un gravamen sobre el valor añadido. El Consejo Económico del Reich reconoció que la propuesta de Von Siemens permitía la superación de los inconvenientes de la impo-

sición múltiple sobre las ventas, valoración positiva que no culminó en una aceptación definitiva del impuesto, pues las necesidades de la Hacienda alemana aconsejaban el mantenimiento del impuesto múltiple sobre las ventas a un tipo del 2,5 por 100, superior al existente en el momento en que Von Siemens realizó su recomendación. Superados los inconvenientes con los que se enfrentaba la Hacienda alemana, triunfó el argumento del canciller Luther de que «una fuerte reducción del impuesto sobre el volumen de ventas sería su mejor ennoblecimiento». El tipo de gravamen, fijado en el 2,5 por 100, se redujo progresivamente al 1,5, 1 y 0,75 por 100. La idea de Von Siemens no fue, por tanto, aceptada, y el sistema fiscal alemán rechazó una innovación fiscal que, posteriormente, triunfaría en Europa. En 1952, treinta y tres años después, M. Lauré, un joven funcionario francés del Ministerio de Hacienda, volvía a propugnar, esta vez en Francia, la implantación del impuesto sobre el valor añadido como forma de perfeccionar la imposición sobre el volumen de ventas, tal como se aplicaba por el sistema fiscal francés. El éxito de la recomendación de M. Lauré en 1954 iba a poner de manifiesto, en un plano real, las ventajas e inconvenientes de esta forma de gravamen en el ámbito reducido de un sistema fiscal, cuya imposición indirecta sobre el volumen de ventas había experimentado un conjunto de transformaciones, no siempre racionales, que culminaron en la aceptación definitiva del impuesto sobre el valor añadido. Así, pues, si bien Von Siemens no fue profeta en su tierra, no ocurrió lo mismo con Maurice Lauré, quien vio prosperar su idea. Francia es, por tanto, el país que utilizó, en primer lugar (1954), el impuesto sobre el valor añadido como forma de perfeccionar el impuesto sobre el volumen de ventas. Polémicas aparte, lo importante es que una idea fiscal europea ha triunfado en Europa.

**La importancia
concedida
al IVA en el
seno de la CEE
le ha dado
mayor
publicidad
e interés.**

**La armonización
fiscal en la CEE
exigía,
en una primera
etapa,
con carácter
prioritario,
la armonización
de los Impuestos
sobre el volumen
de ventas.**

2. La CEE se adhiere al impuesto: el IVA y la integración europea

Es indudable que el impuesto sobre el valor añadido ha adquirido una mayor publicidad y ha despertado su interés por el mismo, como consecuencia de la importancia que se le ha concedido en el seno de la Comunidad Económica Europea. Como es conocido, la doctrina fiscal de la integración europea contenida en el Informe elaborado por el Comité Fiscal y Financiero de la CEE, presidido por F. Neumark, ha establecido la hipótesis básica de que las distorsiones más generales originadas por el impuesto sobre el volumen de ventas son las que requieren una corrección más urgente, imponiéndose, por tanto, en una primera fase del proceso de armonización fiscal, y con carácter prioritario, la armonización de los impuestos sobre el volumen de ventas (2). La razón de tal conclusión resulta fácil de colegir: de los Seis países del Mercado Común, cinco tenían un impuesto múltiple sobre las ventas: Alemania (Umsatzsteuer); Italia (Imposta generale sulla entrata); Holanda (Omzetbelasting); Bélgica (Taxe de transmissions); Luxemburgo (Umsatzsteuer). Solamente Francia contaba en su sistema fiscal con un impuesto sobre el valor añadido (Taxe sur la Valeur Ajoutée). Las diferencias en cuanto a formas de gravamen, desgravaciones, tipos impositivos y exenciones eran de una gran amplitud. Consecuentemente, estas divergencias falseaban la competencia, pues los impuestos múltiples sobre las ventas dificultan, e, incluso, impiden, como se sabe, la fijación de unas desgravaciones a la exportación y unas compensaciones a la importación, equivalentes a los gravámenes nacionales.

La solución idónea, generalmente admitida, era conseguir que las mercancías circularan libremente entre las economías integradas sin que el

Una primera solución: aplicación del principio según el país de origen.

paso de los productos por las diferentes fronteras tuviese consecuencias fiscales. La realización de este objetivo exigía la aplicación del principio según el país de origen (3), que, a su vez, permitiría la supresión de las fronteras fiscales y, por tanto, de las desgravaciones a la exportación y de las medidas compensatorias a la importación, circunstancia que implicaría para los Seis una unificación o, al menos, una gran aproximación de los impuestos sobre el volumen de ventas; es decir, la supresión de las fronteras fiscales tenía sus exigencias: la unificación de la estructura, tipos de gravamen, exenciones, etc., de los impuestos sobre el volumen de ventas de los «Seis». El análisis de la realidad fiscal de la CEE ponía de manifiesto la dificultad de conseguir esta unificación a causa de las disparidades existentes en los impuestos nacionales sobre el volumen de ventas.

Otra alternativa: el país de destino.

La segunda alternativa, la imposición según el país de destino, implicaba la imposición de un bien o servicio, no en el país en el que se produce, sino en el que se consume o utiliza o en aquél en el que el servicio es prestado. La aplicación del principio del país de destino, frente al de país de origen, lleva consigo el mantenimiento de las fronteras fiscales y, paralelamente, la aplicación de desgravaciones a la exportación y de medidas compensatorias a la importación, con el fin de establecer un tratamiento fiscal uniforme para todos los bienes independientemente del lugar en que se produzcan. De esta forma, los impuestos sobre el volumen de ventas deberán ser devueltos en el momento de la exportación del bien gravado, y la importación de bienes y servicios deberá gravarse con los impuestos sobre el volumen de ventas exigidos en el territorio del país importador. La aplicación del principio de país de destino a la estructura diferencial de los impuestos múltiples sobre el volumen de ventas existentes en los países de la CEE, a excepción de Francia, no permitía evitar, como se ha demostrado, los posibles falseamientos de la competencia, al ser muy difícil, por no decir imposible, el calcular el importe efectivo de las desgravaciones a la exportación y de las medidas compensatorias a la importación, equivalentes a los impuestos nacionales. La armonización de los impuestos sobre el volumen de ventas, mediante el establecimiento en los «Seis» de una figura impositiva que facilitase este cálculo, haría compatible la aplicación del principio de gravamen en el país de destino y la eliminación de las distorsiones fiscales que falseaban la competencia.

Prevalece la segunda alternativa: se recomienda la supresión del impuesto múltiple sobre las ventas en los países de la CEE y la introducción del IVA, con estructura y tipos de gravamen muy similares.

La doctrina fiscal de la integración europea propugnaba esta segunda alternativa, y, en función de esta elección, recomendó:

a) La supresión del impuesto múltiple sobre las ventas en todos los países de la CEE.

b) La introducción en los sistemas fiscales de los Seis de un impuesto sobre el valor añadido.

c) Con el fin de facilitar en su momento la aplicación del principio del país de origen, la doctrina fiscal de la integración europea señalaba la necesidad de que el impuesto sobre el valor añadido tuviese una estructura y tipos de gravamen muy similares. Sin embargo, admitía que, a causa de las diferencias que existían en las necesidades presupuestarias de los Estados miembros, la armonización debería realizarse por etapas, con la condición de que al final del proceso armonizador existiese unanimidad en cuanto al régimen de desgravaciones, tipo de gravamen, etc.

Posteriormente comenzaron los trabajos comunitarios para hacer rea-

lidad la armonización de los impuestos sobre el volumen de ventas. En noviembre de 1962, la Comisión de la CEE adoptó una primera directriz, que preveía la supresión de los impuestos múltiples por uno monofásico y, en una fase posterior, el establecimiento en los sistemas fiscales de los Seis de un impuesto sobre el valor añadido. Esta directriz no tuvo éxito. La sustitución de los impuestos múltiples por un impuesto monofásico se consideraba innecesaria. Los impuestos múltiples sobre las ventas deberían transformarse en un impuesto sobre el valor añadido sin etapas intermedias. En mayo de 1965 una segunda directriz estructuraba en quince artículos y dos anexos el proyecto comunitario de imposición sobre el valor añadido.

Aprobación definitiva, en febrero de 1967, del Proyecto comunitario del IVA.

Por fin, en febrero de 1967 se aprobó definitivamente el proyecto comunitario del IVA. En el «Journal Officiel» de las Comunidades Europeas del 11 de febrero de 1967 aparecieron **dos directrices**. La primera directriz recogía una decisión trascendente: **antes del 1 de enero de 1970 todos los Estados miembros tendrán que sustituir su actual impuesto sobre el volumen de ventas por un sistema comunitario de imposición sobre el valor añadido.**

La segunda directriz concretaba la estructura y modalidades de aplicación del impuesto comunitario sobre el valor añadido, siendo sus rasgos más característicos los que a continuación se exponen:

— El impuesto sobre el valor añadido se exigirá en todas las fases del proceso de producción y distribución hasta la fase de comercio al por menor inclusive, aunque hasta que llegue el momento de suprimir las fronteras fiscales, los Estados miembros podrán aplicar el impuesto hasta la fase de comercio al por mayor y gravar autónomamente el comercio al por menor.

— La mecánica del impuesto es similar a la del impuesto francés sobre el valor añadido: del impuesto que recae sobre las ventas en una fase se deducirá el impuesto exigido en las compras.

— Los tipos de gravamen y las exenciones fiscales podrán determinarse libremente por los países miembros hasta que sean unificados cuando se eliminen las fronteras fiscales.

— Los Estados miembros podrán no aplicar eventualmente a las pequeñas empresas el IVA, sino el régimen particular que consideren conveniente.

— La aplicación del IVA a la agricultura se regirá por las normas dictadas por el Consejo de la CEE.

Nuevo plazo de implantación: el 1-1-1972.

El mandato comunitario de que el 1 de enero de 1970 debería haberse introducido en los sistemas fiscales del Mercado Común Europeo un impuesto sobre el valor añadido, según una orientación comunitaria, afectaba de una forma muy diferente a Francia, por un lado, y a los restantes países, por otro. Por una parte, Francia, que ya aplicaba un impuesto sobre el valor añadido desde 1954 y que ha inspirado la elección del Mercado Común, solamente ha tenido que acomodar la estructura de su impuesto a las directrices comunitarias, tal como se deduce del contenido de la Ley de 6 de enero de 1966, en vigor desde el 1 de enero de 1968. Por el contrario, los restantes países de la Comunidad Económica Europea, que aplicaban un impuesto múltiple sobre el volumen de ventas, tuvieron

que enfrentarse con la necesidad de una transformación radical sin etapas intermedias, tarea que abordaron sin dilación, exceptuando a Bélgica e Italia, que no pudieron cumplir dicho mandato, y que motivaron que la CEE fijase un nuevo plazo de implantación del IVA: el 1 de enero de 1972. En la actualidad, sólo Italia no ha dado el paso definitivo, pues, como hemos señalado, Bélgica ha establecido el impuesto el 1 de enero de 1971. En el éxito del IVA, la CEE, como es fácil colegir, ha colaborado en buena medida.

Diferentes modalidades del IVA.

3. El IVA como forma de imposición sobre el volumen de ventas

El impuesto sobre el volumen de ventas ofrece diferentes modalidades. El criterio más utilizado para clasificar las formas bajo las que se puede aplicar el impuesto consiste en diferenciar las modalidades del impuesto sobre el volumen de ventas atendiendo a la generalidad y al momento del proceso de producción en que el gravamen se hace efectivo. Así se llega a una triple clasificación de los tributos de ventas:

a) **Impuesto múltiple, plurifásico o en cascada, que grava todas las ventas que se efectúan en el sistema económico**, a través de las cuales los productos recorren todo el proceso productivo, desde la transformación hasta llegar al consumidor final, pasando por los mayoristas y minoristas.

b) **Impuesto monofásico o parcial, que grava las ventas en un solo punto del proceso de producción y distribución**. En otros términos, que incide únicamente sobre las ventas de los fabricantes, mayoristas o minoristas de forma excluyente. Cabe diferenciar, por tanto, **tres modalidades** de impuestos monofásicos:

1) **Impuesto sobre fabricantes.**

2) **Impuesto sobre mayoristas.**

3) **Impuesto sobre minoristas.**

c) **Impuesto sobre el valor añadido, tercera modalidad de imposición** sobre el volumen de ventas que J. F. Due califica como «forma híbrida de las dos anteriores», y que, como se deduce de su denominación, **grava el valor añadido en cada fase del proceso de producción y distribución**.

El Impuesto monofásico sobre los minoristas y el gravamen sobre V. A. reciben una mayor valoración que las restantes modalidades de aplicación del Impuesto sobre el volumen de ventas.

Dado que no podemos, por razones de espacio, detenernos en el análisis de las ventajas e inconvenientes de las diferentes formas de aplicación de un impuesto sobre el volumen de ventas (4), limitémonos a señalar que el impuesto monofásico sobre los minoristas y el gravamen sobre el valor añadido reciben una mayor valoración que las restantes modalidades de aplicación del impuesto sobre el volumen de ventas. Como ha afirmado J. F. Due, los impuestos sobre el volumen de ventas deben reunir ciertas características cuando se pretende distribuir la carga impositiva en proporción a los gastos de consumo y en forma compatible con los principios impositivos generalmente aceptados. Estas características son las siguientes: uniformidad de la carga del impuesto sobre los diferentes gastos de consumo, neutralidad en sus efectos sobre la producción y distribución y posibilidad de una administración eficaz. Tanto el impuesto múltiple sobre las ventas como los impuestos monofásicos sobre los fabricantes y mayoristas, por no ser uniformes en su carga ni neutrales en sus efectos, no pueden considerarse como una forma idónea de aplicación de la imposición sobre el volumen de ventas, contrariamente a la valoración positiva que merecen el impuesto sobre las ventas al por menor

y el impuesto sobre el valor añadido. Sin entrar en el análisis de las razones que aducen los defensores del impuesto sobre las ventas al por menor frente al impuesto sobre el valor añadido, y viceversa, bastará con señalar que las condiciones de una elección razonable entre estas dos formas de gravamen están decisivamente informadas —como ha afirmado el profesor Fuentes Quintana— por la realidad económica en la que debe actuarse fiscalmente.

El impuesto sobre el valor añadido, configurado como una modalidad de la imposición sobre el volumen de ventas, **admite distintas variantes de aplicación**, que J. F. Due ha sintetizado de la siguiente forma:

a) **Método de cálculo del valor añadido.**

b) **Método de crédito del impuesto.**

A) **Método de cálculo del valor añadido.**—El cómputo del impuesto sobre el valor añadido, según este sistema, exige definir, previamente, el valor añadido, tarea que puede realizarse por el procedimiento de adición o el de sustracción.

a) **Método de adición.** El valor añadido para una empresa se computa, en este caso, mediante la suma de salarios, intereses, rentas de los factores naturales y beneficios netos obtenidos por la empresa.

b) **Método de sustracción**, según el cual el valor añadido se define como diferencia entre las ventas de una empresa y las compras que la misma realiza.

Computado el valor añadido, por adición o por sustracción, la cuantía del impuesto sobre el valor añadido se obtiene aplicando el tipo de gravamen sobre dicho valor así calculado.

B) **Método de crédito del impuesto**, que facilita el cálculo del impuesto sobre el valor añadido, mediante la aplicación del tipo de gravamen de este impuesto sobre el valor total de las ventas gravables y deduciendo, de la cantidad resultante, el impuesto pagado por las compras, eliminándose, de esta forma, la necesidad de definir, previamente, el valor añadido.

En la CEE, como hemos constatado, **el impuesto sobre el valor añadido se exige según el sistema de crédito del impuesto.**

Por otra parte, conviene señalar que **el impuesto sobre el valor añadido puede clasificarse atendiendo a diferentes criterios.** Un primer criterio es el que se deriva de la forma de computar la inversión en la base del impuesto. En este sentido cabe diferenciar las siguientes clases de este impuesto:

— **Impuesto sobre el valor añadido tipo renta o producto neto.**

— **Impuesto sobre el valor añadido tipo consumo.**

— **Impuesto sobre el valor añadido tipo renta o producto bruto.**

Cuando se autoriza la deducción por parte de las empresas del valor del equipo capital mediante depreciaciones anuales estaríamos en presencia del impuesto sobre el valor añadido tipo renta o producto neto. Por el contrario, cuando se admite la deducción del coste del equipo capital en el momento de su adquisición estamos en presencia del impuesto sobre el valor añadido tipo consumo. Esta deducción admite dos variantes: a) Descuento del valor de la inversión en el año en que se produce (variante deducción); y b) Descuento de la depreciación anual más los ren-

dimientos correspondientes a la inversión efectuada (variante exclusión del interés). Finalmente, el impuesto sobre el valor añadido tipo renta o producto bruto, implica la no deducción de la depreciación en el cómputo del valor añadido.

El impuesto sobre el valor añadido es susceptible de clasificarse, también, diferenciando entre el sistema de deducción física y el de deducción financiera. El primero, es decir, el sistema de deducción física, parte del análisis físico del producto en un estadio determinado y exige la separación de cada uno de los elementos del producto que han sido gravados de los que, por incorporarse en el estadio considerado, no han sido todavía gravados. Solamente sobre estos últimos recaerá el impuesto. Prácticamente, la operación consiste en sustraer del valor del producto, a la salida del estadio considerado, el valor de los diversos elementos que entran físicamente en la composición del producto y que han sido objeto de imposición en el estadio anterior: la diferencia será gravada. Se puede, en segundo lugar, partir de un análisis contable del producto —sistema de deducción financiera—, es decir, tener en cuenta, simplemente, los datos contables a la entrada y salida del estadio considerado con el fin de determinar, por diferencia, el valor añadido en cada estadio.

Es preferible el sistema de deducción financiera.

Se ha considerado que el sistema de deducción financiera es preferible al primero por las siguientes razones: a) Simplicidad, al no exigir el reconstruir la composición física del producto en cada estadio; y b) El procedimiento de deducciones financieras permite calcular, rigurosamente, el valor añadido, ya que tiene en cuenta todos los elementos que concurren en la elaboración de este valor añadido, además de los que físicamente se han incorporado a cada producto.

En especial, existen partidas que deben ser deducidas para calcular con rigurosidad el valor añadido como son los gastos de amortización, gastos de fabricación, otros gastos, etc., y que no corresponden a ninguna integración física.

Finalmente, **el impuesto sobre el valor añadido puede ser de campo general y de campo limitado.** Cuando el impuesto se aplica al itinerario completo del proceso de transformación de un bien, desde el fabricante al consumidor final, se trata de un impuesto sobre el valor añadido de campo general. Por el contrario, cuando el impuesto se aplica a fases parciales de este recorrido —fabricante o mayorista— se estará en presencia de un impuesto sobre el valor añadido de campo limitado.

En la CEE, el IVA se ha configurado como un gravamen tipo consumo, que admite el sistema de deducción financiera.

Ventajas e inconvenientes de un impuesto sobre valor añadido, de campo general y con el sistema de deducción financiera.

Un impuesto sobre el valor añadido, de campo general y que admita el sistema de deducción financiera, ofrece un conjunto de ventajas e inconvenientes teóricos a los que se hará referencia seguidamente. Entre las ventajas cabe mencionar:

- Combina la generalidad de los sujetos pasivos del impuesto múltiple sobre las ventas con la distribución de la presión fiscal del impuesto en una sola fase del proceso de producción y distribución.
- Permite el juego de deducciones de la inversión efectuada.
- Facilita la comprobación del impuesto y permite tratar equitativamente a la exportación e importación.

De todas estas ventajas, dos merecen una consideración especial:

— Adecuado tratamiento de las inversiones.

— Tratamiento equitativo de la exportación e importación.

Si el impuesto sobre el valor añadido se configura como un gravamen tipo consumo, que admite el sistema de deducción financiera, se alcanza fácilmente la conclusión de que el impuesto sobre el valor añadido facilita el juego de deducciones de la inversión efectuada.

El IVA facilita el tratamiento equitativo de la exportación e importación.

Inconvenientes del IVA.

Otra de las ventajas atribuidas al impuesto sobre el valor añadido es el tratamiento equitativo de la exportación e importación. En este terreno, el impuesto ha atraído muchas simpatías, pues permite un cálculo exacto de la desgravación que es necesario realizar a la exportación y el gravamen aplicable a la importación, no falseando de esta forma la competencia internacional. Solamente un impuesto sobre el comercio al por menor, al no exigir la desgravación a la exportación y el gravamen a la importación, puede equipararse al tributo sobre el valor añadido en este terreno. El impuesto múltiple sobre las ventas y el impuesto monofásico sobre las ventas de los fabricantes o de los mayoristas producen lo que se llama efecto en cascada. La propia mecánica del impuesto es la causa de que el precio para el consumidor final aumente en cuantía superior al valor del impuesto, no conociéndose el gravamen efectivo y no pudiéndose realizar con precisión la desgravación a la exportación y el gravamen a la importación.

Si el desarrollo económico y la integración económica son hoy día los dos objetivos básicos de los sistemas económicos, no puede ponerse en duda que el impuesto sobre el valor añadido está de acuerdo con estas exigencias, hasta el punto de ser uno de los principales objetivos a alcanzar por los sistemas fiscales.

Pero el impuesto sobre el valor añadido tiene inconvenientes:

— La multiplicidad de sujetos pasivos y la dificultad de evaluar la base con generalidad, hacen difícil la extensión del impuesto. En otras palabras, las dificultades de administración del impuesto, que no son pocas, se derivan, por una parte, de la multiplicidad de contribuyentes. Pero además, la evaluación de la base del impuesto sobre el valor añadido no es nada fácil, hasta el punto de admitirse la posibilidad de eximir del gravamen a algunas actividades económicas, dejando éste de ser general. Así, pues, la definición del valor añadido y su cómputo, tal como se ha realizado al principio de este apartado, plantea inconvenientes de difícil solución.

— La dificultad de que el impuesto sea general y de que se defina la base con exactitud hacen que el tributo vea mermada su virtud de neutralidad.

Pese a estos inconvenientes del impuesto sobre el valor añadido, no por ello ha de rechazarse esta figura impositiva por los sistemas fiscales, sino que, por el contrario, sus ventajas parecen exigir más bien que se depuren tales defectos hasta transformarlo en un gravamen, si no perfecto, sí casi perfecto. Esta es la tarea que en la actualidad ocupa a los países de la CEE.

**Posturas ante
la implantación,
en España,
del IVA.**

4. Razones de una propuesta: la implantación del IVA en España

Mucho es lo que se ha dicho y escrito sobre la conveniencia de implantar en España un impuesto sobre el valor añadido (5). Unos, los más conservadores, son conscientes de la necesidad de tal medida, aunque consideran que todavía no es el momento oportuno. Otros, por el contrario, apuntan la urgencia de que el sistema fiscal español sustituya el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por un Impuesto sobre el Valor Añadido. Hemos de reconocer que nos incluimos entre estos segundos, sin que ello implique la adopción de posturas doctrinarias. El doctrinario, como observa L. Einaudi en sus «Mitos y Paradojas de la Justicia Tributaria», es aquel que continuamente examina las leyes vigentes en los países extranjeros para señalar al gobierno de su propio país los nuevos impuestos, no conocidos en la patria y que, considerando superado lo nacional y lo antiguo, tiene siempre a flor de labios lo moderno. A pesar de que, en opinión de Einaudi, todos los hombres se han sentido doctrinarios en algún momento de su vida, ello no quiere decir que no exista diferencia entre el doctrinario y el estudioso puro. Este explica los hechos, razona a partir de premisas, conecta los efectos a las causas, deduce los efectos probables de las premisas aceptadas, observa las interdependencias de los fenómenos, y deja luego que los hombres, los estadistas, actúen según su saber. El doctrinario se distingue del estudioso, precisamente, porque siempre está ocupado en formular proyectos y en dar consejos. Esta referencia al pensamiento de Einaudi nos ha parecido obligada, en la medida en que el tema que nos ocupa en este trabajo propicia a adoptar posturas doctrinarias, pues, a veces, la tentación que nos empuja al doctrinarismo es fortísima (6). Nuestra pretensión no es otra que exponer, sin adoptar una posición doctrinaria, las razones que aconsejan la sustitución del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por un Impuesto sobre el Valor añadido, para que luego los hombres, los estadistas, actúen según su saber.

**Análisis
del IGTE,
desde una doble
perspectiva.**

Para alcanzar una conclusión fundamentada y coherente, analizaremos la imposición sobre el volumen de ventas en España, es decir, el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, desde una doble perspectiva:

- 1) Problemas económicos que plantea la aplicación del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas
- 2) Líneas orientadoras de la posible reforma del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.

Como se sabe, el artículo 185 de la Ley de 11 de junio de 1964 crea el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, configurado como un impuesto múltiple sobre el volumen de ventas exigido hasta la fase de comercio al por mayor inclusive. En consecuencia, cabe objetar al Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas los inconvenientes propios de todo impuesto múltiple sobre el volumen de ventas, sin perjuicio de que algunos adquieran especial relevancia en el caso español. En síntesis, podemos señalar como principales puntos críticos del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas los siguientes (7): a) Complejidad, derivada de la multiplicidad de tipos de gravamen, de la autorización a la acumulación del impuesto en un determinado ciclo de producción y distribución, y de la pervivencia, junto al Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, de impuestos especiales y de monopolios fiscales; b) Falta de neutralidad, al favorecer la integración de las empresas (8); c) Generación de rentas fiscales; d) Discriminación frente a los consumidores, atendiendo al varia-

do porcentaje del impuesto en el precio final de cada producto; e) Falta de productividad, al tratar inadecuadamente las inversiones, y f) Discriminación fiscal entre consumo interno, exportaciones e importaciones de muy difícil compensación.

Si se tienen en cuenta estos defectos, reconocidos con generalidad, no pueden calificarse de tópicos las constantes referencias a la necesaria modificación del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, cuyo contenido y urgencia se condiciona por la realidad fiscal imperante en el Mercado Común, que, por otra parte, facilita la elección del Impuesto a implantar en sustitución del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. De esta forma cobra plena actualidad el comentario del Profesor Fuentes Quintana: «resulta previsible y obligada una evolución del Impuesto Español del Tráfico de las Empresas desde la situación actual hacia la forma de gravamen del impuesto de ventas que a tenor de las recomendaciones del Comité Fiscal y Financiero del Consejo de la CEE, se considera como la meta: el impuesto sobre el valor añadido. Evolución recomendable no sólo por armonizar nuestro sistema fiscal con el europeo, sino en razón de la propia ganancia del cambio de un impuesto múltiple por un impuesto sobre el valor añadido». Queda así fijada la evolución que debe experimentar el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, siendo una tarea tentativa analizar qué criterios generales podrían regir la transición del Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas hacia el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Problemas que plantearía la implantación, a España, del IVA.

En principio, es necesario señalar que en la implantación en el sistema fiscal español de un impuesto sobre el valor añadido no pueden ignorarse los problemas que tal cambio plantea y que pueden sintetizarse en los siguientes:

- a) Económicos, como las cuestiones de la repercusión en los precios y de los efectos en la capacidad exportadora de las empresas españolas.
- b) De administración fiscal, como el problema de los pequeños contribuyentes, inclusión de los minoristas en el campo de aplicación del impuesto, contabilidades, inspección, etc.
- c) De técnica-impositiva, como medidas de transición del Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas hacia el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En función de esta problemática, se aborda a continuación el análisis de la posible estructura del impuesto sobre el valor añadido que sustituirá al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, así como los problemas específicos que, en su momento, tendrá que resolver el legislador español:

- 1) El impuesto sobre el valor añadido se podría configurar en España como un gravamen sobre las transmisiones de bienes, las prestaciones de servicios y las importaciones de bienes.
- 2) En cuanto al campo de aplicación del Impuesto sobre el valor añadido, consignar que si bien el planteamiento óptimo sería aplicar el gravamen en todas las fases del proceso de producción y distribución, en España, y en un principio, el impuesto podría exigirse hasta la fase de comercio al por mayor inclusive, excluyéndose del campo de aplicación a los minoristas. La razón de tal propuesta no es otra que la complejidad

administrativa que se derivaría del sometimiento al impuesto el excesivo número de minoristas.

3) El impuesto sobre el valor añadido se exigiría según el sistema de deducción impuesto a impuesto, siguiendo en este extremo la forma de exigencia del impuesto en los países del Mercado Común.

4) El nivel del tipo de gravamen dependerá de cuál sea la forma como se proyecte el impuesto sobre el valor añadido en el sistema fiscal español. El impuesto podría configurarse como un sustituto del impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, exclusivamente, o también de los actuales Impuestos Especiales sobre el Consumo e Impuesto sobre el Lujo, con algunas matizaciones.

5) El número de exenciones debería fijarse con extremada prudencia, ya que las exenciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido perturban el funcionamiento del gravamen. En otros términos los adquirentes o transmitentes de productos exentos no pueden deducir del impuesto debido por las ventas, el impuesto correspondiente a las compras. Por ello, puede admitirse como práctica más idónea aplicar tipos de gravamen reducidos en sustitución de las exenciones del impuesto.

6) Problemas particulares que habrá de resolver la Hacienda española son los planteados cuando se intenta determinar el régimen fiscal de los servicios, de la agricultura y de determinados sectores. El análisis de estos problemas puede obviarse en aras de la simplicidad. Sin embargo, sí se considera importante señalar que consideramos necesario se tenga en cuenta, en la medida de lo posible, cómo han resuelto los países del Mercado Común estos problemas.

7) Las pequeñas empresas deberán beneficiarse, en un principio, de un régimen especial, tal como sucede, también, en los países del Mercado Común.

8) En cuanto a los efectos sobre el sector exportador derivados de la implantación del impuesto sobre el valor añadido, es preciso recordar la crítica realizada al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que perturban el funcionamiento del gravamen. En otros términos, los adquirentes desde la perspectiva de los ajustes fiscales en frontera. En otros términos, nuestros ajustes en frontera, desgravaciones a la exportación e imposición compensatoria a la importación, no pueden adecuarse, en la actualidad, a la realidad de la carga fiscal de cada producto por la dificultad inherente al impuesto múltiple de permitir un cálculo exacto del gravamen efectivamente soportado por cada producto. En el supuesto de que se sustituya el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por un gravamen sobre el valor añadido, pueden producirse diferencias en aquellos productos desajustados en la actualidad, ya que el impuesto sobre el valor añadido facilita el cálculo de las desgravaciones y compensaciones.

**Urgencia de la
implantación,
en España,
del IVA y tareas
que ello
obligaría.**

De lo expuesto, es fácil colegir que nos hemos limitado a destacar aquellas cuestiones fundamentales que, imperiosamente, deben tenerse en cuenta en el momento de que se plantee la implantación en España del impuesto sobre el valor añadido. Sin embargo, esta problemática no puede ocultar, por una parte, las ventajas que se derivarían de la sustitución del Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas por un Impuesto sobre el Valor Añadido y, por otra parte y en contra de una opinión muy

generalizada, la urgencia de tal sustitución, **lo que exige que España aborde un conjunto de tareas incuestionables y no exentas de complejidad:**

a) Analizar teórica y pragmáticamente las posibilidades que ofrece el impuesto sobre el valor añadido; b) Familiarizar a la Administración Fiscal con el impuesto, y c) Preparar a la empresa española para la posible aplicación del impuesto; en particular, el IVA exige un elevado grado de perfección de la contabilidad de las empresas.

En unas recientes declaraciones, el Ministro de Hacienda ha puesto de manifiesto su opinión al respecto. Para él, el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas es una de las piezas básicas del sistema tributario español, siendo evidente su eficacia recaudatoria y su escasa complejidad. Y aunque admite que el IVA es el horizonte de nuestra imposición indirecta, no considera fácil pronosticar el cuándo de su introducción en España. Hasta que se den en nuestro país las condiciones necesarias para la implantación del IVA, observa, lo que puede hacerse es procurar perfeccionar lo más posible el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.

En todo caso, insistimos en lo expuesto, ratificado por el Profesor Fuentes Quintana: **la realidad fiscal europea y la eliminación de los defectos inherentes al impuesto múltiple hacen ineludible la implantación en el sistema fiscal español de un gravamen sobre el valor añadido. La cita inicial de este trabajo es concluyente. La tecnificación de la imposición indirecta en España es, indudablemente, una tarea difícil, pero urgente. El tiempo dará la razón a quien la tenga.**

RICARDO CALLE SAIZ

(1) Vid. R. Calle Saiz: «El Impuesto sobre el Valor Añadido y la Comunidad Económica Europea». Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1968. Capítulo IV.

(2) Un análisis más amplio de la doctrina fiscal europea puede encontrarse en mi libro «Sistema Fiscal en España y en el Mercado Común». Guadiana de Publicaciones. Madrid, 1969.

(3) El principio del país de origen implica el gravamen del bien o servicio en el país que produce el bien o presta el servicio, cualquiera que sea el país en el que se consume o utilice.

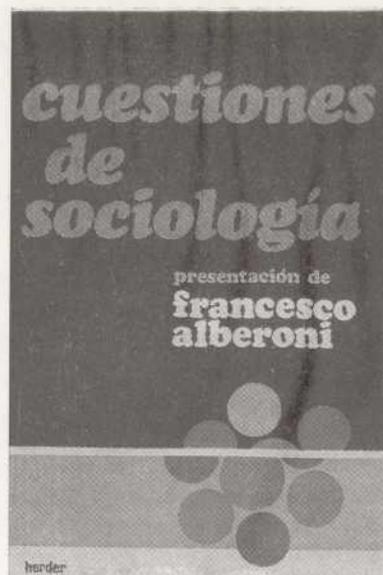
(4) Vid. E. Fuentes Quintana: «El impuesto sobre el volumen de ventas: Perspectivas de una idea fiscal española». Anales de Economía, 2.ª época, núm. 5, enero-marzo, 1964, págs. 3-160.

(5) Entre los estudiosos más preocupados por este tema es justo destacar a Félix de Luis Díaz-Monasterio. También, la Mutualidad Benéfica del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales dedicó la XVII Semana de Derecho Financiero a analizar la problemática inherente a la implantación en España de un Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo muy interesante la documentación de la citada Semana.

(6) Vid. L. Einaudi: «Mitos y Paradojas de la Justicia Tributaria». Ediciones Ariel. Barcelona, 1963.

(7) El más importante trabajo crítico del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas es el realizado por el profesor Fuentes Quintana: «El impuesto sobre el volumen de ventas...», op. cit., págs. 131-160. Vid., también, mi trabajo: «El Impuesto sobre el Tráfico de Empresas». Información Comercial Española. Agosto 1964, págs. 205-218.

(8) Vid. J. R. Alvarez Rendueles: «El IVA y la neutralidad interior», XVII Semana de Estudios de Derecho Financiero. Madrid, 1969.



PRESENTACION, FRANCESCO ALBERONI. Editorial Herder. Barcelona, 1971. Versión castellana de Alejandro Esteban Lator Ros, de la obra "CUESTIONI DI SOCIOLOGIA", LA SCUOLA EDITRICE. Bresci, 1966. 1.548 páginas.

CUESTIONES DE SOCIOLOGIA es un tratado de 1.548 páginas, dividido en dos libros fundamentales: el primero, que trata de la *Sociología como creencia* y el segundo de la *aplicación de la sociología a temas particulares* y que son estudiados con mayor profundidad. Cada uno de los libros, contiene varios estudios, cada uno de ellos, analizado por un experto en la materia respectiva.

Empieza el primer libro con un estudio de Filippo Barbano, que trata de las *relaciones entre la sociología positiva y la sociología comprensiva*. En la sociología positiva estudia la influencia empírica de Loocke, el positivismo de Comte y el pragmatismo americano. En la sociología comprensiva estudia la influencia y las teorías de Weber. El estudio comparativo termina exponiendo que en el método de estudio de la Sociología, es tan importante la sociología positiva como la comprensiva y que ambas se complementan.

P. Cugari, estudia la *sociología del conocimiento* definiéndola como la relación o conexión que existe entre la actividad cognoscitiva y las circunstancias histórico-ambientales. Un hecho sociológico, tiene relación con su circunstancia es

necesario compararla con otros hechos semejantes y es muy importante encontrar las motivaciones primeras, que la han producido; aquí es donde interviene la actividad cognoscitiva. Alberto Izzo, analiza la sociología de los fenómenos políticos y dice: "No se puede estudiar ni un fenómeno social particular ni un grupo particular, prescindiendo de su contexto, si no se quiere caer en una abstracción arbitraria".

Luciano Fallino, estudia la *sociología económica y ciencia económica* y dice que el obrar social, que está condicionado por diferentes factores, tales como factores políticos, relaciones de poder..., etc., resta validez universal a muchas proporciones económicas. Otros temas son los que hacen referencia a la sociología del derecho y a la sociología de la religión.

La sociología del trabajo, es analizada por Franco Ferrati. Dice que del empresario capitalista dueño de los medios de producción hemos pasado al empresario como función institucional de la organización productiva y distributiva.

Con relación al movimiento obrero, dice que él mismo constituye una experiencia existencial. En los países desarrollados, no se puede asemejar el movimiento obrero al proletariado. La movilidad social, las oportunidades de educación y de acceso a la propiedad, así como el mayor nivel de vida de la clase trabajadora, han hecho cambiar en los países desarrollados la estructura del mundo del trabajo. El movimiento obrero, es hoy una experiencia existencial, un acto de solidaridad y una tentativa de protección contra las leyes del mercado capitalista. De la confrontación y de la lucha, de la reivindicación, se ha pasado al pacto, al convenio. Termina diciendo que la contratación o el convenio colectivo, es hoy un contrato entre organizaciones, homogéneas y exclusivas.

Siguen una serie de capítulos, sobre *sociología de la educación, sociología urbana, sociolo-*

gia de la familia y del comportamiento colectivo.

En el segundo volumen, se tratan temas particulares y con mayor profundidad. En este segundo libro se distinguen cuatro partes: la primera concierne a los problemas de estratificación social de las clases y de las élites políticas; la segunda trata de planificación del desarrollo económico de la organización y del trabajo; la tercera de los fenómenos y de los cambios culturales y del tiempo libre; la última, de los métodos de investigación y medición.

P. Pavan trata el capítulo que hace referencia a la *sociología y ética social*, distinguiendo dentro de la convivencia humana, sus concepciones: la individualista, la colectivista y la personalista.

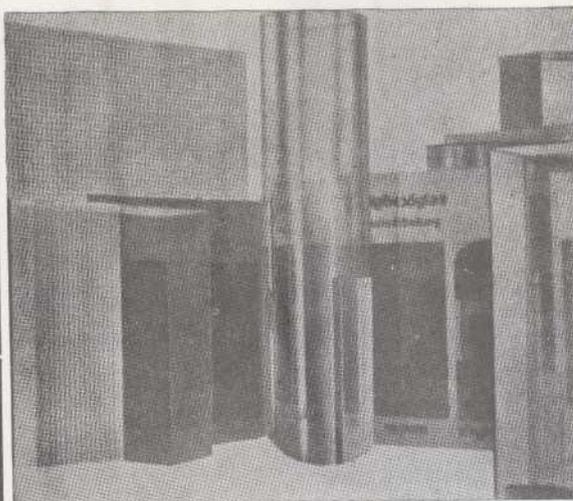
En la concepción individualista, se pone como centro de convivencia al individuo, cada uno propende a afirmarse y a desenvolverse sin la menor consideración con la afirmación y la expansión de los otros y a perseguir su propio interés en oposición al interés de los otros.

En la concepción colectivista, los individuos particulares son considerados y utilizados como funciones del aspecto colectivo sustantivado y absolutizado. Al individuo se le considera como medio de afirmar y valorizar la entidad colectiva o razón suprema de la vida.

La concepción personalista, es una concepción de la vida que gira en torno a los seres humanos particulares considerados como personas. Cada uno de ellos es un centro existencial, un principio originario de actividad, y tiene un fin propio que no consiente en ser subordinado a seres temporales que se hagan de perseguir en la convivencia y que sólo tengan significado en el ámbito de ésta. Pero al mismo tiempo todo ser humano es también social por naturaleza; esto implica que él piensa afirmarse y perfeccionarse de tal manera que con su obra contribuya también, y simultáneamente, a la afirmación y perfeccionamiento de los otros.

En los momentos actuales, en un ambiente histórico muy distinto al de otras épocas, caracterizado por un materialismo que tiene su exponente máximo en la sociedad de consumo, plantear la convivencia humana según una concepción personalista, implica ni más ni menos, el superar el capitalismo y el colectivismo; de la teoría personalista, hemos de partir para definir e insertar unas nuevas estructuras sociales, donde el hombre y su servicio, vuelvan a tener pleno sentido. La personificación socializada, podría ser esta nueva filosofía.

En suma un libro muy interesante por la variedad y la profundidad de los temas.



[®] plexiglas

ofrece...

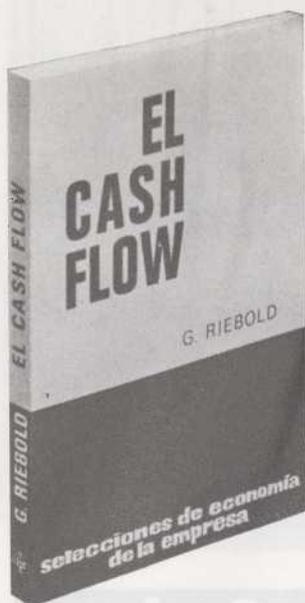
...PLANCHAS
PLANAS,
ONDULADAS,
TUBOS,
BARRAS
y GRANZA



PLEXI, S. A.

CON LICENCIA ROHM & HAAS G.m.b.H.
Darmstadt ~ ALEMANIA

OFICINAS: Av. J. Benavente, 8 - Tels. 27 86 95 y 35 15 72
FABRICA: EL SALER · Valencia · Teléfono 23 69 30



"EL CASH FLOW", por RIEBOLD. Editado por Ed. ICE. Marqués del Duero, 8. Madrid-1. Volumen de 16 x 24 cms., 214 páginas, 11 figuras y numerosos cuadros. Rústica, 280 ptas.

El empleo cada vez más frecuente de una terminología anglosajona en la literatura económica provoca, por falta de conocimiento del verdadero significado de los términos usados, un confusiónismo que conduce a empleos erróneos y a calificaciones, a veces, completamente divergentes de unos mismos hechos según el concepto que personalmente se cree apropiado.

De aquí que el libro de G. RIEBOLD constituya uno de esos trabajos que llegan en momento oportuno y necesario. Su carácter polémico ante las distintas versiones y la agilidad con que está escrito, hace posible que en pocos minutos nos encontremos inmersos en el tema, con posibilidad de comprenderlo, aunque los conocimientos financieros sean muy elementales.

El autor analiza el concepto de "Cash Flow" criticando los errores de interpretación del mismo que se dan con más frecuencia, fundamentando en especial su estudio con aplicaciones prácticas a partir de la determinación del capital circulante como medio de aproximación.

Hábilmente analizado y expuesto el verdadero significado del término, presenta, además, el interés de la exposición de un método original de presentación y análisis que el autor llama

"Balance cinerámico", yuxtaposición de dos balances sucesivos unidos a través de los movimientos del "Cash Flow" en el periodo intermedio. El conjunto supone una nueva técnica de control de gestión aplicable a cualquier tipo de empresa.

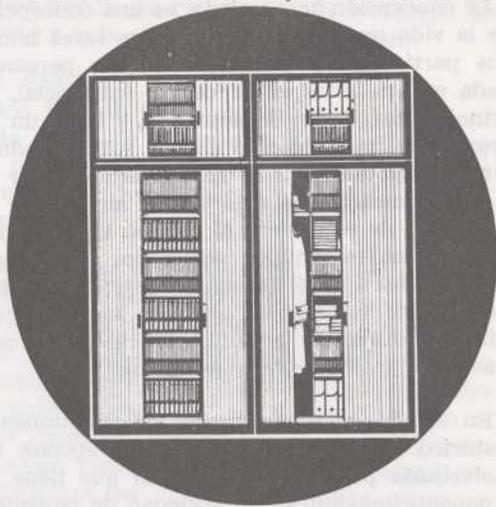
Termina el libro con el estudio del "Cash Flow" de inversión analizando y actualizando a una dimensión en principio y después a dos con la ampliación bayesiana de Doney, que se emplea a continuación para mejorar un método de valoración de las empresas basado en el Cash Flow de previsión.

También su aplicación al establecimiento racional de presupuestos de empresas con introducción del factor de probabilidad de acontecimiento.

Contenido: Una aproximación al concepto de "Cash Flow".—Conceptos del "Cash Flow".—Orígenes y aplicaciones de fondos de maniobra.—Análisis del "Cash Flow".—El balance cinerámico. Otros empleos del "Cash Flow".—Nuevas perspectivas. Anexos.

RONEO MARK

**El armario metálico que
ahorra espacio en su oficina**



Funcional versátil y decorativo. Puertas correderas silenciosas que se ocultan al abrir. Cierre hermético. Utilización múltiple, adaptable a cada caso particular, como archivador, ropero, cintas IBM, cajas "Transfer", depósito de material de oficina, etc.

RONEO-UNION CERRAJERA, S. A. - MONDRAGON (GUIPUZCOA)

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA MADRID:

ASIN, S. A.

OFICINAS: MAYOR, 5 • TELEFONO 221 83 20
EXPOSICION: O'DONNELL, 15 • TEL. 276 96 25

RESUMEN
de la
CARTA APOSTOLICA
de
SU SANTIDAD EL PAPA PABLO VI
al señor
CARDENAL MAURICIO ROY,
Presidente del Consejo
para los seglares
y de la Comisión Pontificia
«Justicia y Paz»
EN OCASION DEL 80 ANIVERSARIO
DE LA ENCICLICA
«RERUM NOVARUM»

INDICE

INTRODUCCION

- Llamamiento universal a una mayor justicia.
- La diversidad de situaciones de los cristianos en el mundo.
- El Mensaje específico de la Iglesia.
- Amplitud de los cambios actuales.

NUEVOS PROBLEMAS SOCIALES

- Los cristianos en la ciudad.
- Los jóvenes y el puesto de la mujer.
- Los trabajadores.
- Las víctimas de los cambios.
- Las discriminaciones.
- Derecho a la emigración.
- Crear puestos de trabajo.
- Los medios de comunicación social.
- El medio ambiente.

ASPIRACIONES FUNDAMENTALES

Y CORRIENTES IDEOLOGICAS

- Ventajas y límites de los reconocimientos jurídicos.
- La sociedad política.
- Ideologías y libertad humana.
- Los movimientos históricos.
- El atractivo de las corrientes socialistas.
- Evolución histórica del marxismo.
- La ideología liberal.
- Renacimiento de las utopías.
- Los interrogantes de las ciencias humanas.
- La ambigüedad del progreso.

LOS CRISTIANOS

ANTE LOS NUEVOS PROBLEMAS

- Dinamismo de la Enseñanza social de la Iglesia.
- Por una justicia mayor.
- Cambio de los corazones y de las estructuras.
- Significación cristiana de la acción política.
- Participación en las responsabilidades.

LLAMAMIENTO A LA ACCION

- Necesidad de comprometerse en la acción.
- Pluralismo de las acciones.

Carta Apostólica de Pablo VI «Octogesima Adveniens»

(14 mayo 1971)

INTRODUCCION

1. La ocasión del 80 aniversario de la «Rerum Novarum» anima al Papa a continuar y ampliar las enseñanzas de sus Predecesores para dar respuesta a las necesidades nuevas de un mundo en cambio. La Iglesia, solidaria de la suerte de la humanidad, en la historia, anuncia la Buena Nueva del amor de Dios y de la salvación en Cristo a todos los hombres.

2. Llamamiento universal a una mayor justicia.

El Papa ve con confianza que el Espíritu del Señor continúa su obra en el corazón de los hombres y congrega, por todas partes, comunidades cristianas conscientes de su responsabilidad en la sociedad. El Señor sigue suscitando auténticos apóstoles del Evangelio.

El Papa se ha acercado a las muchedumbres y ha escuchado sus llamamientos, gritos de preocupación y de esperanza a la vez.

Siguen existiendo diferencias flagrantes en el desarrollo económico, cultural y político de las naciones. Se aspira, por todas partes, a una justicia mayor, y se desea una paz mejor asegurada, en un ambiente de respeto mutuo entre los hombres y entre los pueblos.

3. La diversidad de situaciones de los cristianos en el mundo.

Los cristianos se encuentran comprometidos en situaciones muy diversas. En unos sitios se hallan reducidos al silencio. En otros, son una débil minoría. Incluso en naciones donde a la Iglesia se le reconoce su puesto, se ve sometida a los embates de las crisis que estremecen la sociedad.

4. Es difícil para el Papa proponer una solución con valor universal. Incumbe a las comunidades cristianas analizar, con objetividad, la situación propia, esclarecerla a la luz del Evangelio y deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción, según las enseñanzas de la Iglesia, en comunión con los Obispos responsables, en diálogo con los demás hermanos cristianos y con todos los hombres de buena voluntad.

5. El Mensaje específico de la Iglesia.

La Iglesia tiene el deber de ponerse al servicio de los hombres para ayudarles a comprender las dimensiones mundiales de la cuestión social y para convencerles de la urgencia de una acción solidaria en este viraje de la historia de la humanidad.

6. Corresponderá, al próximo Sínodo de los Obispos, estudiar más de cerca y profundizar la misión de la Iglesia ante los graves problemas que plantea hoy la justicia en el mundo. El aniversario de la «Rerum Novarum» ofrece ocasión al Papa de confiar sus inquietudes y su pensamiento al señor Cardenal Presidente de la Comisión Justicia y Paz, y del Consejo de los Laicos.

7. Implitud de los cambios actuales.

Es necesario situar los problemas sociales planteados por la economía moderna, dentro de un contexto más amplio de civilización nueva. El hombre se descubre nuevo y se pregunta por el sentido de su propio ser y de su supervivencia colectiva.

NUEVOS PROBLEMAS SOCIALES

8. La urbanización.

La civilización agraria se está debilitando. El éxodo rural permanente, el crecimiento industrial, el aumento demográfico continuo, el atractivo de los centros urbanos conducen a concentraciones de población cuya amplitud apenas se puede imaginar.

9. El crecimiento desmedido de las ciudades acompaña a la expansión industrial sin confundirse con ella.

La industrialización prosigue siempre su camino, dando prueba de una incesante creatividad.

Mientras amplísimos estratos de población no pueden satisfacer sus necesidades primarias, se intenta crear necesidades de lo superfluo.

10. Los cristianos en la ciudad.

El surgir de una civilización urbana es un verdadero desafío lanzado a la sabiduría del hombre. La urbanización trastorna los modos de vida y las estructuras habituales de la existencia. Es un deber grave de los responsables tratar de dominar y orientar este proceso.

Urge reconstruir el tejido social en el que el hombre pueda desarrollar las necesidades de su personalidad.

12. Los cristianos deben participar en la tarea de construir la ciudad, de crear nuevos modos de proximidad y de relaciones, de tomar a cargo ese futuro colectivo que se anuncia difícil. Hay que dar a los hombres un mensaje de esperanza por medio de una fraternidad vivida y de una justicia concreta. El ejemplo de Jonás, que recorre la gran ciudad de Nínive para anunciar la Buena Nueva de la Misericordia Divina.

13. Los jóvenes.

Se presenta difícil, por todas partes, el diálogo entre una juventud, portadora de aspiraciones, de renovación y también de inseguridad ante el futuro y las generaciones adultas. Hay una fuente de graves conflictos, de rupturas y de abandonos, incluso en el seno de la familia, y una cuestión planteada sobre las formas de autoridad, la educación de la libertad, la transmisión de los valores y de las creencias que toca a las raíces más profundas de la sociedad.

El puesto de la mujer.

La evolución de las legislaciones debe orientarse en el sentido de proteger la vocación propia de la mujer, al mismo tiempo que a reconocer su independencia en cuanto persona y la igualdad de sus derechos a participar en la vida económica, social, cultural y política.

14. Los trabajadores.

Todo hombre tiene derecho al trabajo, a la posibilidad de desarrollar sus cualidades y su personalidad, en el ejercicio de su profesión, a una remuneración equitativa, que permita a él y a su familia llevar una vida digna en el plano material, cultural y espiritual, a la asistencia, en caso de necesidad, por razón de enfermedad o de edad.

Se debe admitir la importante función de los Sindicatos: la representación de las diversas categorías de trabajadores, su legítima colaboración al progreso económico de la sociedad, el desarrollo del sentido de sus responsabilidades para la realización del bien común. Su acción no está exenta de dificultades: la tentación de aprovechar una posición de fuerza para imponer, sobre todo por la huelga —cuyo derecho como medio último de defensa queda ciertamente reconocido—, condiciones demasiado gravosas para el conjunto de la economía o del cuerpo social o para tratar de obtener reivindicaciones de orden directamente político. Se deberán saber medir los límites, cuando se trata de servicios públicos necesarios a la vida diaria de toda la comunidad.

15. Las víctimas de los cambios.

El egoísmo y la dominación son tentaciones permanentes en los hombres. En el cambio industrial los que van a ser más dañados serán más numerosos y menos favorecidos para hacer oír su voz. La atención de la Iglesia se dirige hacia estos nuevos «pobres» —los minusválidos, los innadaptados, ancianos, marginados de diverso origen— para conocerlos, ayudarlos, defender su puesto y su dignidad.

16. Las discriminaciones.

Hay que contar, entre el número de las víctimas de situaciones de injusticia, a aquellos que son objeto de **discriminaciones**, de derecho o de hecho, por razón de su raza, su origen, su color, su cultura, su sexo o su religión. La discriminación racial reviste un carácter de mayor actualidad. En el seno de una patria común todos deben ser iguales ante la ley, tener iguales posibilidades en la vida económica, cultural, cívica o social y beneficiarse de una equitativa distribución de la riqueza nacional.

17. Derecho a la emigración.

Es urgente que se sepa superar con relación a los trabajadores emigrantes una actitud estrictamente nacionalista, con el fin de crear, en su favor, un estatuto que reconozca el derecho a la emigración, favorezca su integración, facilite su promoción profesional y les permita el acceso a un alojamiento decente, donde puedan venir, si es el caso, sus familias.

Las poblaciones que abandonan sus regiones y se encuentran desarraigadas, tienen una situación semejante a los trabajadores emigrantes.

Es deber de todos, y especialmente de los cristianos, trabajar, con energía, para instaurar la fraternidad universal, base indispensable de una justicia auténtica y condición de una paz duradera: «No podemos invocar a Dios Padre de todos, si nos negamos a conducirnos fraternalmente con algunos hombres creados a imagen de Dios».

18. Crear puestos de trabajo.

El número de aquellos que no llegan a encontrar trabajo irá aumentando, en los próximos años, con el crecimiento demográfico, a no ser que un estremecimiento de la conciencia humana no provoque un movimiento general de solidaridad por una política eficaz de inversiones, de organización de la producción y de los mercados, así como de formación.

El Papa considera inquietante una especie de fatalismo que se apodera incluso de los responsables y les conduce a las soluciones maltusianas, aguijoneadas por la propaganda activa en favor de la anticoncepción y del aborto. Hay que afirmar, por el contrario, que la familia tiene derecho a la asistencia que le asegure las condiciones de una sana expansión.

19. Jamás había sido tan explícito, en cualquier otra época, el llamamiento a la imaginación social. Es necesario consagrar a ella esfuerzos de invención y de capitales

tan importantes como los invertidos en armamentos o en las conquistas tecnológicas.

20. Los medios de comunicación social.

El Papa subraya la función creciente que van asumiendo los medios de comunicación social y su influencia en la transformación de las mentalidades, de los conocimientos, de las organizaciones y de la misma sociedad. Estos medios de comunicación social llegan a representar como un nuevo poder. Los hombres, en cuyas manos está este poder, tienen una grave responsabilidad moral. Con la televisión están haciendo una nueva civilización: la de la imagen.

Los poderes públicos no pueden ignorar la creciente potencia e influjo de los medios de comunicación social. Ellos están llamados a ejercer su propia función positiva para el bien común, apoyando a cada ciudadano y a los grupos en la defensa de los valores fundamentales de la persona y de la convivencia humana.

21. El medio ambiente.

Debido a una explotación inconsiderada de la naturaleza el hombre corre el riesgo de destruirla y de ser, a su vez, víctima de esta degradación. No sólo el ambiente físico constituye una amenaza permanente; es el cuadro humano lo que el hombre no domina ya, creando de este modo para el mañana un ambiente que podría resultarle intolerable.

El cristiano tiene que volverse hacia estas situaciones nuevas para hacerse responsable, en unión con los demás hombres, de un destino común.

ASPIRACIONES FUNDAMENTALES Y CORRIENTES IDEOLÓGICAS

22. El hombre manifiesta, en estos contextos nuevos, que el progreso científico y técnico continúa transformando, una doble aspiración más viva a medida que se desarrolla su información y su educación: aspiración a la igualdad, aspiración a la participación.

23. Ventajas y límites de los reconocimientos jurídicos.

Se han hecho progresos en la enunciación de los derechos del hombre y en la búsqueda de acuerdos internacionales para la aplicación de estos derechos. Las discriminaciones, sin embargo, renacen siempre. La legislación es todavía insuficiente para establecer verdaderas relaciones de justicia e igualdad. Sin una educación renovada de la solidaridad, una afirmación excesiva de la igualdad puede dar lugar a un individualismo donde cada cual reivindique sus derechos, sin querer hacerse responsable del bien común.

El amor del hombre, primer valor de orden terreno, asegura las condiciones de la paz al afirmar la fraternidad universal.

24. La sociedad política.

La doble aspiración hacia la igualdad y la participación, trata de promover un tipo de sociedad democrática. Ninguno de los diversos modelos propuestos y experimentados satisfacen completamente y la búsqueda queda abierta entre las tendencias ideológicas y pragmáticas. El cristiano tiene la obligación de participar en esta búsqueda. El hombre, ser social, construye su destino a través de una serie de agrupaciones particulares que requieren para su perfeccionamiento una sociedad más vasta, de carácter universal, la sociedad política. Toda actividad particular debe colocarse en esta sociedad y adquirir, por tanto, la dimensión del bien común.

Esto indica la importancia de una educación para la vida en sociedad.

25. La acción política debe estar apoyada en un proyecto de sociedad coherente en sus modos concretos y en su aspiración, alimentada de una concepción plena de la vocación del hombre y de sus diferentes expresiones sociales. Ni al Estado ni a los partidos políticos les es permitido tratar de imponer una ideología por medios que desembocarían en la dictadura de los espíritus. Toca a los grupos culturales y religiosos desarrollar, de manera desinteresada y por su propio cauce, esta convicción última sobre la naturaleza, el origen, el fin del hombre y de la sociedad. La verdad no se impone más que por la fuerza de la verdad misma.

26. Ideologías y libertad humana.

El cristiano que quiere vivir su fe, en una acción política, no puede adherirse a sistemas ideológicos que se oponen radicalmente, o en los puntos sustanciales, a su fe y a su concepción del hombre; ni a la ideología marxista; ni a la ideología liberal.

27. El Papa subraya la posible ambigüedad de toda ideología social. La fe cristiana se sitúa por encima, y a veces en oposición, a las ideologías, en la medida que reconoce a Dios, que interpela, a través de todos los niveles de lo creado, al hombre.

28. El Papa señala el peligro de adherirse a una ideología que no repose sobre una doctrina verdadera y orgánica, y refugiarse en ella como una explicación última y suficiente de todo y construirse así un nuevo ídolo del cual se acepta a veces sin darse cuenta, el carácter totalitario y obligatorio.

29. El Papa apunta que el retroceso de las ideologías puede constituir un momento favorable para una apertura a la trascenden-

cia concreta del cristianismo; aunque puede ser también ocasión para un deslizamiento más acentuado hacia un nuevo positivismo.

30. Los movimientos históricos.

Este positivismo reduce al hombre a una sola dimensión. Pero el cristiano encuentra además en su acción movimientos históricos concretos nacidos de las ideologías y, por otra parte, distintos de ellas. El Papa distingue, siguiendo a Juan XXIII, entre las teorías filosóficas y los movimientos históricos fundados con una finalidad económica, social, cultural o política, aunque se hallen inspirados en aquellas teorías.

En la medida en que estos movimientos van de acuerdo con los sanos principios de la razón y responden a justas aspiraciones, se puede reconocer en ellos elementos positivos y dignos de aprobación.

31. El atractivo de las corrientes socialistas.

Los cristianos se sienten atraídos, hoy día, por las corrientes socialistas y sus diversas evoluciones. Esta corriente histórica asume diversas formas bajo un mismo vocablo, aunque ha sido y sigue inspirada, en muchos casos, por ideologías incompatibles con la fe. Se impone un atento discernimiento. Entre los diversos niveles de expresión del socialismo hay que establecer distinciones que guiarán las opciones concretas. Estas distinciones, sin embargo, no deben tender a considerar tales niveles como completamente separados e independientes. La vinculación concreta que existe entre ellos debe ser claramente señalada y esta perspicacia permitirá a los cristianos considerar el grado de compromiso posible, quedando a salvo los valores: libertad, responsabilidad, apertura a lo espiritual, que garantizan el desarrollo integral del hombre.

32. Evolución histórica del marxismo.

Otros cristianos se preguntan si una evolución histórica del marxismo no autorizaría ciertos acercamientos concretos. Notan un cierto estallido del marxismo que hasta ahora se presentaba como una ideología unitaria, explicativa de la totalidad del hombre y del mundo, en su proceso de desarrollo, y, por tanto, atea. Algunos establecen distinciones entre los diversos niveles de expresión del marxismo.

33. El marxismo para unos sigue siendo esencialmente una práctica activa de la lucha de clases.

Para otros, el ejercicio colectivo de un poder político y económico bajo la dirección de un partido único que se considera expresión y garantía del bien de todos, arrebatan-

do a los individuos y a los otros grupos toda posibilidad de iniciativa y de elección.

El marxismo, a un tercer nivel, se refiere a una ideología socialista, a base de materialismo histórico y de negación de toda transcendencia. Finalmente, se presenta bajo una forma más atenuada y más seductora para el espíritu moderno: como una actividad científica y un riguroso método de examen de la realidad social y política, como el vínculo racional y experimentado, por la historia, entre el conocimiento teórico y la práctica de la transformación revolucionaria.

34. Sería ilusorio y peligroso, aunque puedan distinguirse estos diversos aspectos del marxismo, el llegar a olvidar el lazo íntimo que los une radicalmente, el aceptar los elementos del análisis marxista sin reconocer sus relaciones con la ideología y el entrar en la práctica de la lucha de clases y de su interpretación marxista, dejando de percibir el tipo de sociedad totalitaria y violenta a la que conduce este proceso.

35. La ideología liberal.

Se asiste a una renovación de la ideología liberal. Hay que mantener y desarrollar ciertamente la iniciativa personal. El Papa llama la atención a los cristianos que se comprometen en esta línea sobre la tendencia a idealizar el liberalismo, olvidando fácilmente que, en su raíz misma, el liberalismo filosófico es una afirmación errónea de la autonomía del individuo en su actividad, sus motivaciones, el ejercicio de su libertad. La ideología liberal requiere también un atento discernimiento.

36. El cristiano, en este acercamiento renovado de las diversas ideologías, sacará, de las fuentes de su fe y de las enseñanzas de la Iglesia, los principios y las normas oportunas para evitar el dejarse seducir y después encerrar, en un sistema cuyos límites y totalitarismo corre el riesgo de aparecer ante él demasiado tarde, si no los percibe en sus raíces. El cristiano afirmará, en el seno mismo de sus opciones, lo específico de la aportación cristiana para una transformación positiva de la sociedad.

37. Renacimiento de las utopías.

Hoy día se nota mejor la debilidad de la ideología a través de los sistemas concretos. Una contestación surge un poco por todas partes, mientras se asiste al renacimiento de lo que se ha convenido en llamar «utopías», que pretender resolver el problema político de las sociedades modernas mejor que las ideologías. La apelación a la utopía es, con frecuencia, un cómodo pretexto para quien desea rehuir las tareas concretas, refugian-

dose en un mundo imaginario. Pero esta forma de crítica de la sociedad provoca la imaginación para percibir, en el presente, lo posiblemente ignorado que se encuentra inscrito en él y para orientar hacia un futuro nuevo. El espíritu del Señor cambia sin cesar los horizontes donde la inteligencia del hombre quiere encontrar su seguridad y los límites donde su acción se encerraría de buena gana, penetrándole con una fuerza que le llama a superar todo sistema y toda ideología.

El dinamismo de la fe cristiana triunfa sobre los cálculos estrechos del egoísmo.

38. Los interrogantes de las ciencias humanas.

El hombre, después de haber dominado racionalmente la naturaleza, se halla como encerrado dentro de su propia racionalidad; se ha convertido él, a su vez, en objeto de ciencia. Las «ciencias humanas» someten, por una parte, a un examen crítico y radical, los conocimientos admitidos hasta ahora sobre el hombre; por otra parte, las necesidades metodológicas y el «a priori» ideológico las conduce frecuentemente a aislar ciertos aspectos del hombre y a darles, por tanto, una explicación que pretende ser global desde un punto de vista puramente cuantitativo o fenomenológico. Esta reducción «científica» lleva consigo una pretensión peligrosa: la de mutilar al hombre y, bajo las apariencias de un proceso científico, hacerse incapaz de comprenderlo en su totalidad.

39. Las ciencias humanas dan origen a la elaboración de modelos sociales que se querían imponer como tipos de conducta científicamente probados. El hombre puede convertirse entonces en objeto de manipulaciones. Ello encierra un grave peligro para las sociedades de mañana y para el hombre mismo.

40. El cristiano no se encuentra imprevisto frente a la cuestión planteada por las ciencias humanas. La Iglesia propone una visión global del hombre y de la humanidad. Tiene confianza en las investigaciones de las ciencias e invita a los cristianos a tomar parte activa en ellas. Los cristianos, entregados a las ciencias humanas, entablarán un diálogo entre la Iglesia y este nuevo campo de descubrimientos. Cada disciplina científica no podrá comprender, en su particularidad, más que un aspecto parcial, aunque verdadero, del hombre. La totalidad y el sentido se le escapan. La Iglesia, dentro de estos límites, reconoce la función positiva que tienen las ciencias humanas. Dichas ciencias pueden, asimismo, ensanchar las perspecti-

vas de la libertad humana más de lo que permitirían prever los condicionamientos percibidos. Y podrán ayudar también a la moral social cristiana, que verá limitarse su campo cuando se trata de proponer ciertos modelos sociales, mientras que su función de crítica y de superación se reforzará.

Estas ciencias, más que colmar, dilatan el misterio del corazón del hombre, ya que no aportan la respuesta completa y definitiva al deseo que brota de lo más profundo de su ser.

41. Ambigüedad del progreso.

Este mayor conocimiento del hombre permite criticar mejor y aclarar una noción fundamental que se encuentra en la base de las sociedades modernas: el progreso. El progreso se ha convertido en ideología omnipresente. Pero viene hoy una duda sobre su valor y sobre su origen. El progreso, no dominado, deja insatisfecho. La cualidad y la verdad de las relaciones humanas, el grado de participación y de responsabilidad son no menos significativos e importantes para el porvenir de la sociedad que la cantidad y la variedad de los bienes producidos y consumidos. El hombre desea hoy sustituir, cada vez más, los criterios cuantitativos por la intensidad de la comunicación, la difusión del saber y de la cultura, el servicio recíproco y el acuerdo para una labor común. El verdadero progreso está en el desarrollo de la conciencia moral que conducirá al hombre a tomar sobre sí las solidaridades ampliadas y abrirse libremente a los demás y a Dios. Para el cristiano el progreso encuentra necesariamente el misterio escatológico de la muerte.

LOS CRISTIANOS ANTE ESOS NUEVOS PROBLEMAS

42. Dinamismo de la enseñanza social de la Iglesia.

La Iglesia hace un esfuerzo de reflexión, frente a tantos nuevos interrogantes, para responder, dentro de su propio campo, a las esperanzas de los hombres. La enseñanza social de la Iglesia acompaña, con todo su dinamismo, a los hombres en la búsqueda de soluciones. No se limita simplemente a recordar unos principios generales, aunque no interviene para dar autenticidad a una estructura determinada o para proponer un modelo prefabricado. La enseñanza social de la Iglesia se desarrolla por medio de una reflexión madurada al contacto de las situaciones cambiantes de este mundo, bajo el impulso del Evangelio, como fuente de renovación. Se desarrolla con la sensibilidad propia de la Iglesia, marcada por una voluntad

desinteresada de servicio y una atención a los más pobres; alimentada por una experiencia rica de muchos siglos, que le permite asumir, en la continuidad de sus preocupaciones permanentes, la innovación atrevida y creadora, que requiere la situación presente del mundo.

43. Por una justicia mayor.

Queda por instaurar una mayor justicia en la distribución de los bienes, tanto en el interior de las comunidades nacionales, como en el plano internacional. En las relaciones internacionales es necesario superar las relaciones de fuerza. Las relaciones de fuerza no han logrado jamás establecer efectivamente la justicia de una manera durable y verdadera. El deber más importante de justicia es el de permitir a cada país promover su propio desarrollo, dentro del marco de una cooperación exenta de todo espíritu de dominio económico y político. La complejidad de los problemas planteados es grande en el conflicto actual de las interdependencias; se ha de tener la valentía de emprender una revisión de las relaciones entre las naciones, de la distribución internacional de la producción, de la estructura de los cambios, del sistema monetario, sin olvidar las acciones de solidaridad humanitaria, de poner interrogantes a los modelos de crecimiento de las naciones ricas, de transformar las mentalidades para abrirlas a la prioridad del deber internacional y de renovar los organismos internacionales en la perspectiva de una mayor eficacia.

44. Se vienen abajo las fronteras nacionales, bajo el impulso de los nuevos sistemas de producción, y se ven aparecer nuevas potencias económicas, las empresas multinacionales, sin control bajo el punto de vista del bien común. La concentración excesiva de los medios y de los poderes adquiere un nuevo aspecto concreto.

45. Cambio de los corazones y de las estructuras.

Hoy los hombres aspiran a liberarse de la necesidad y de la dependencia. Pero esa liberación comienza por la libertad interior que ellos deben recuperar de cara a sus bienes y a sus poderes; no llegarán a ello sino por un amor trascendente del hombre y, en consecuencia, por una disponibilidad efectiva de servicio. De otro modo, aún las ideologías más revolucionarias no desembarcarán más que en un simple cambio de amos. Muchos se plantean el problema del modelo mismo de sociedad. La ambición de numerosas naciones, en la competencia que las oprime, es la de llegar al poder tecnológico, económico, militar.

46. Significación cristiana de la acción política.

El paso de la economía a la política se muestra necesario. Son posibles muchas confusiones sobre el término «política», que deben ser esclarecidas, pero cada uno siente que, en los campos social y económico —tanto nacionales como internacionales— la decisión última recae sobre el poder político. Este constituye el vínculo natural necesario para asegurar la cohesión del cuerpo social y para la realización del bien común, con respecto de las legítimas libertades, con el fin de crear las condiciones requeridas para conseguir el bien auténtico y completo del hombre, incluido su fin espiritual. No roba a los individuos y a los cuerpos intermedios su campo de actividades y sus responsabilidades propias.

El poder político debe saber desligarse de los intereses particulares para enfocar su responsabilidad hacia el bien de todos los hombres, aun rebasando las fronteras nacionales. Tomar en serie la política es afirmar el deber de todo hombre de reconocer la realidad concreta y el valor de la libertad de elección para tratar de realizar juntos el bien de la ciudad, de la nación, de la humanidad. La política es un aspecto, aunque no el único, que exige vivir el compromiso cristiano al servicio de los demás. Su campo es amplio y complejo, aunque no exclusivo. Existe el peligro de hacer de la política algo absoluto. Los cristianos, aun reconociendo la autonomía de la realidad política, solicitados a entrar en la acción política, se esforzarán por buscar una coherencia entre sus opciones y el Evangelio, y, dentro de un legítimo pluralismo, de dar un testimonio personal y colectivo de la seriedad de su fe mediante un servicio eficaz y desinteresado hacia los hombres.

47. Participación en las responsabilidades.

Una exigencia actual del hombre: una mayor participación en las responsabilidades y en las decisiones. Esta aspiración legítima se manifiesta sobre todo a medida que crece el nivel cultural, se desarrolla el sentido de la libertad y a medida que el hombre se da mejor cuenta de cómo las decisiones de hoy condicionan la vida de mañana. El acceso a las responsabilidades es una exigencia fundamental de la naturaleza del hombre, un ejercicio concreto de su libertad, un camino para su desarrollo. En la vida económica, particularmente en la empresa, debía ser asegurada esta participación en las responsabilidades. El ámbito es hoy más vasto, se extiende al campo social y político, en

donde debe ser instituida e intensificada la participación razonable en las responsabilidades y opciones. Aunque, a veces, se imponen límites, estos obstáculos no deben frenar una difusión mayor de la participación en la elaboración de las decisiones, en su elección misma y en su puesta en práctica. Para hacer frente a una tecnocracia creciente hay que inventar formas de democracia moderna, dando a cada hombre la posibilidad de informarse y de expresar su opinión y, además, de comprometerse en una responsabilidad común. Así los grupos humanos se transforman poco a poco en comunidades de participación y de vida. Así la libertad se desarrolla en su realidad humana más profunda: comprometerse y afanarse en la realización de solidaridades activas y vividas. Para el cristiano, el hombre encuentra una verdadera libertad, renovada en la muerte y en la resurrección del Señor, abandonándose en Dios, que lo libera.

LLAMAMIENTO A LA ACCION

48. Necesidad de comprometerse en la acción.

La Iglesia, en el campo social, ha querido siempre asegurar una doble función: **iluminar los espíritus** para ayudarles a descubrir la verdad y distinguir el camino que conviene seguir en medio de las diversas doctrinas que lo solicitan; **entrar en la acción** y difundir, con un deseo real de servicio y de eficacia, las energías del Evangelio. Por fidelidad a esa voluntad, la Iglesia ha enviado, en misión apostólica entre los trabajadores, a sacerdotes que compartiendo íntegramente la condición obrera son testigos de su solicitud y de su búsqueda. El Papa dirige nuevamente a todos los cristianos, de manera apremiante, un llamamiento a la acción. No basta recordar los principios, afirmar las intenciones, subrayar las injusticias clamorosas y proferir denuncias proféticas; estas palabras no tendrán peso real si no van acompañadas, en cada uno, por una toma de conciencia más viva de su propia responsabilidad y de una acción efectiva. Resulta demasiado fácil echar sobre los demás las responsabilidades de las injusticias, si, al mismo tiempo, uno no se da cuenta de cómo está participando él mismo y cómo la conversión personal es necesaria en primer lugar. Esta humildad fundamental quitará a la acción toda inflexibilidad y todo sectarismo; evitará también el desaliento. La esperanza del cristiano le viene, en primer lugar, de saber que el Señor está obrando con nosotros en el mundo; le viene también de sa-

ber que otros hombres están en la obra para emprender acciones convergentes de justicia y de paz.

49. Cada uno debe situar su responsabilidad y discernir, en conciencia, las acciones a las cuales está llamado a participar, en la diversidad de situaciones, de funciones y de organizaciones. El cristiano debe guardar una distancia y evitar comprometerse en colaboraciones incondicionales y contrarias a los principios de un verdadero humanismo, aunque sea en nombre de solidaridades efectivamente sentidas.

50. Pluralismo de acciones.

Es necesario reconocer una legítima variedad de opciones posibles. Una misma fe cristiana puede conducir a compromisos diferentes. La Iglesia invita a todos los cristianos a una doble tarea de animación y de innovación. Pide a los cristianos un esfuerzo de recíproca comprensión de las posiciones y de las motivaciones de los demás; un examen leal de su comportamiento y de su rectitud sugerirá a cada cual una actitud de caridad más profunda que, aun reconociendo las diferencias, no crea menos en las posibilidades de convergencia y de unidad.

Cada uno deberá probarse a sí mismo y hacer surgir la verdadera libertad, según Cristo, que abre a lo universal, en el seno mismo de condiciones más particulares.

51. Las organizaciones cristianas, bajo sus diversas formas, tienen una responsabilidad de acción colectiva. Tienen que expresar, a su manera y por encima de su particularidad, sin sustituir a las instituciones de la sociedad civil, las exigencias concretas de la fe cristiana para una transformación justa y, por consiguiente, necesaria de la sociedad.

La Palabra de Dios, hoy más que nunca, no podrá ser proclamada ni escuchada si no va acompañada del testimonio de la potencia del Espíritu Santo operante en la acción de los cristianos al servicio de sus hermanos, en los puntos donde se juegan su existencia y su porvenir.

52. El Papa tiene conciencia de no haber abordado con estas reflexiones todos los problemas sociales que se plantean hoy al hombre de fe y a los hombres de buena voluntad. Las ha dirigido con la intención de proporcionar al Consejo de Laicos y a la Comisión de Justicia y Paz nuevos elementos, al mismo tiempo, que aliento, para la prosecución de su tarea de despertar al Pueblo de Dios a una plena inteligencia de su función en la hora actual y de «promover el apostolado en el plano internacional».

Hombres que progresan en su trabajo

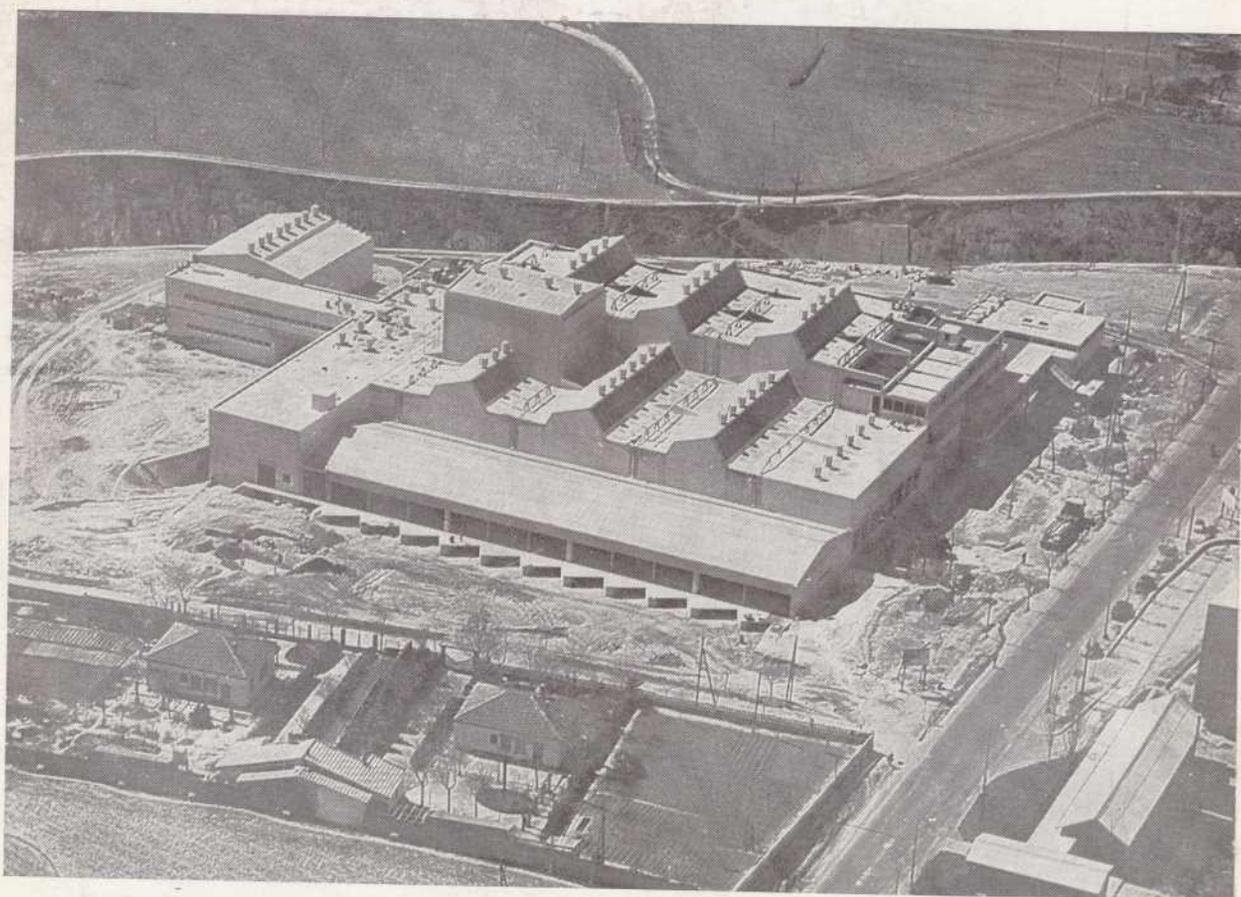


*Hombres responsables.
Por eso a la hora de utilizar
los servicios de un Banco,
pensaron en el
Banco de Vizcaya.
Donde han encontrado
la seguridad
de un servicio completo
moderno y progresivo.*

V BANCO DE VIZCAYA
Para personas como usted

HELMA

PRIM,5 MADRID(4)



HELMA empresa constructora